

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BADAJOZ

Contrabando

Edicto de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquim José Grazinha Azinheira, cuyo último domicilio conocido era en Amora Seixal (Portugal), inculcado en el expediente número 48/1986, instruido por aprehensión de 500 cajetillas de tabaco rubio «Winston» y un turismo «Opel», matrícula Cp-53-53, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 142.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros estancados sin autorización, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 21 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-8.004-E (34143).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Joao Pedrogao Calado, cuyo último domicilio conocido era en Amora Seixal (Portugal), inculcado en el expediente número 49/1986, instruido por aprehensión de 1.000 cajetillas de tabaco rubio «Winston» y un turismo «Opel», matrícula ER-70-69, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 285.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros estancados sin autorización, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por

término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 21 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-8.002-E (34141).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rui Ventura Coelho, cuyo último domicilio conocido era en Gurugú, 101, de Badajoz, inculcado en el expediente número 43/1986, instruido por aprehensión de 1.100 lápices de ojos, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 22.176 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 23 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Administrador principal.-8.001-E (34140).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Alfonso Rato Pimenta, cuyo último domicilio conocido era en calle Campo Maior, 78, de Elvas (Portugal), inculcado en el expediente número 215/1985, instruido por aprehensión de relojes, bolígrafos y encendedores, y una motocicleta «Yamaha», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 53.060 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las

pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 23 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Administrador principal.-8.000-E (34139).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Sergio Saravia Marqués do Couto y Carlos Fernando Duarte Moreira Rato, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sebastião da Pedreira, Lisboa (Portugal), y Sacaven, Loures (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 97/1986, instruido por aprehensión de 20 kilogramos de café natural marca «Delta» y un turismo «Morris», matrícula portuguesa ND-40-68, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 20.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 30 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Administrador principal.-8.003-E (34142).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CASTILLA-LEON

Subdemarcación de Madrid

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave: T1-BU-351

Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada de la CN-I, de Madrid a Francia, por Irún. Tramo: Lerma (norte) intersección con la CN-234 (Sarracín), del punto kilométrico 203,900 al 229,058

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 20 de marzo de 1986, y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y

17. 2. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar, por escrito, los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos (Subdemarcación de Carreteras del Estado de Castilla-León en Madrid: paseo de la Castellana, número 67, planta segunda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Para mayor información, en las oficinas de dicha Subdemarcación, así como Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes; podrán examinarse el plano parcelario y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, polígono, parcela catastral, propietario, cultivo y superficie afectada

AUTOVÍA DEL NORTE. TRAMO LERMA (NORTE) INTERSECCIÓN CON LA CN- 234 (SARRACÍN), PUNTO KILOMÉTRICO 204 AL 230, APROXIMADAMENTE

Término municipal de Villalmanzo

1. 4. 325. Bernardino Obregón Martínez. Cereal. 5.537 metros cuadrados.- 2. 4. 326. Masa común. Cereal. 725 metros cuadrados.- 3. 4. 323. Agustín Arnaiz Adrián. Cereal. 5.231 metros cuadrados.- 4. 4. 322. Benito Sanz Marcos. Cereal. 4.084 metros cuadrados.- 5. 4. 319. Teófilo Adrián Izquierdo. Cereal. 4.589 metros cuadrados.- 6. 4. 314. Cipriano Marcos Delgado. Cereal. 6.248 metros cuadrados.- 7. 4. 312. Mario Obregón García. Cereal. 3.787 metros cuadrados.- 8. 11. 1.019. Justino Saiz García. Cereal. 1.571 metros cuadrados.- 9. 11. 1.020. Lorenzo Obregón Marcos. Cereal. 2.250 metros cuadrados.- 10. 11. 1.017. Luis Sala Martínez. Cereal. 750 metros cuadrados.- 11. 11. 1.016. Restituto Santamaría Merino. Cereal. 504 metros cuadrados.- 12. 11. 1.015. Saturnina Santamaría Merino. Cereal. 528 metros cuadrados.- 13. 11. 3.042. Paulino Hernando. Cereal. 195 metros cuadrados.- 14. 11. 3.043. Orencio Sáez Tomé. Cereal. 167 metros cuadrados.- 15. 11. 1.012. Bernardino Obregón Martínez. Cereal. 649 metros cuadrados.- 16. 11. 1.010. Rafael Obregón Sierra. Cereal. 240 metros cuadrados.- 17. 11. 1.009. Vitoriano Marcos. Cereal. 143 metros cuadrados.- 18. 11. 1.007. Hermanos Albarrán Arnaiz. Cereal. 220 metros cuadrados.- 19. 11. 1.000. Feliciano Medina Roa. Cereal. 275 metros cuadrados.- 20. 11. 999. Elisa Medina Roa. Cereal. 144 metros cuadrados.- 21. 11. 991. Félix Obregón Adrián. Cereal. 1.938 metros cuadrados.- 22. 11. 989. Julián García Marañón y esposa. Cereal. 601 metros cuadrados.- 23. 2. 193. Nicomedes García Antón. Cereal. 685 metros cuadrados.- 24. 2. 194. Amancio González Valdivieso. Cereal. 544 metros cuadrados.- 25. 2. 196. Victoria Obregón Martínez. Cereal. 583 metros cuadrados.- 26. 2. 197. Demetrio Medina Roa. Cereal. 138 metros cuadrados.- 27. 2. 198. Hermanos Marcos Martínez. Cereal. 114 metros cuadrados.- 28. 2. 199. Modesto Ortega Tomé. Cereal. 252 metros cuadrados.- 29. 2. 204. Vicente Marcos García. Cereal. 296 metros cuadrados.- 30. 2. 205. Aurora Obregón Hernando. Cereal. 140 metros cuadrados.- 31. 2. 206. Vicente Abad Martínez y esposa. Cereal. 266 metros cuadrados.- 32. 2. 207. Micaela Valdivieso Sierra. Cereal. 273 metros cuadrados.- 33. 2. 211. Félix Obregón Adrián. Cereal. 716 metros cuadrados.- 34. 2. 212. Cristina Mar-

cos Hernando. Cereal. 1.074 metros cuadrados.- 35. 2. 213. Natividad Sebastián Marcos. Cereal. 77 metros cuadrados.- 36. 4. 311. Primitiva García González. Cereal. 584 metros cuadrados.- 37. 4. 310. Alejandro García Hernando. Cereal. 819 metros cuadrados.- 38. 4. 309. Juan Sanz Hernando. Cereal. 640 metros cuadrados.- 39. 4. 302. Genoveva García Martínez. Cereal. 819 metros cuadrados.- 40. 4. 273. Félix Díez Adrián. Cereal. 124 metros cuadrados.- 41. 4. 274. Basilio Sierra Urien. Cereal. 864 metros cuadrados.- 42. 4. 275. Toribia Pozo García. Cereal. 780 metros cuadrados.- 43. 4. 276. Elena Adrián Izquierdo. Cereal. 140 metros cuadrados.- 44. 4. 271. Estanislada Martínez Díez. Cereal. 540 metros cuadrados.- 45. 4. 264. Pilar Obregón Adrián. Cereal. 34 metros cuadrados.- 46. 4. 258. Avelino Alonso Navarro. Cereal. 468 metros cuadrados.- 46. 4. 257. Avelino Navarro Alonso. Cereal. 1.371 metros cuadrados.- 47. 4. 256. Feliciano Medina Roa. Cereal. 370 metros cuadrados.- 48. 4. 255. Ascensión Hernando Martínez. Cereal. 540 metros cuadrados.- 49. 4. 254. Demetrio Medina Roa. Cereal. 2.945 metros cuadrados.- 50. 5. 347. Demetrio Arnán Rodrigo. Cereal. 113 metros cuadrados.- 51. 5. 348. Paulino Obregón Obregón. Cereal. 119 metros cuadrados.- 52. 5. 349. Casimiro Adrián Martínez. Cereal. 1.034 metros cuadrados.- 53. 5. 355. Carmen Pérez Lozano. Cereal. 6.357 metros cuadrados.- 54. 5. 356. Luis Obregón García. Cereal. 863 metros cuadrados.- 55. 5. 354. Masa común. Cereal. 2.585 metros cuadrados.- 56. 5. 352. Andrea Martínez García. Cereal. 1.780 metros cuadrados.- 57. 5. 351. Julián Martínez García. Cereal. 3.625 metros cuadrados.- 58. 5. 350. Arturo González Martínez. Cereal. 2.300 metros cuadrados.- 59. 5. 375. Marcelino Martínez Marcos. Cereal. 273 metros cuadrados.- 60. 5. 376. M. Guadalupe García de la Peña. Cereal. 1.645 metros cuadrados.- 61. 5. 377. Avelino Navarro Alonso. Cereal. 1.734 metros cuadrados.- 62. 5. 378. Agustino Obregón Martínez. Cereal. 1.477 metros cuadrados.- 63. 5. 379. Juan Sanz Hernando. Cereal. 1.560 metros cuadrados.- 64. 5. 380. Hermanos Albarrán Arnán. Cereal. 2.505 metros cuadrados.- 65. 5. 3.051. Avelino Navarro Alonso. Erial. 1.030 metros cuadrados.- 66. 5. 3.050. Avelino Navarro Alonso. Erial. 4.188 metros cuadrados.- 67. 5. 3.048. Tomás Marcos Velasco. Erial. 120 metros cuadrados.- 68. 5. 3.046. M. Cruz Martínez Delgado. Cereal. 726 metros cuadrados.- 69. 5. 3.045. Anselmo Albarrán Sanz. Cereal. 786 metros cuadrados.- 70. 5. 3.041-a. Juan Arlazán Villa. Encinar. 1.671 metros cuadrados.- 71. 5. 3.040-a. Santiago Albarrán Arnaiz. Encinar. 1.788 metros cuadrados.- 72. 5. 3.034. Cristina Albarrán Arnaiz. Encinar. 902 metros cuadrados.- 73. 5. 3.033. Hermenegildo Pozo García. Encinar. 1.115 metros cuadrados.- 74. 5. 3.032. Vicente Abad Martínez. Cereal. 3.092 metros cuadrados.- 75. 5. 3.017. Justo Román García. Cereal. 640 metros cuadrados.- 76. 5. 3.075. Aurea Román García. Cereal. 750 metros cuadrados.- 77. 5. 3.016. Avelino Navarro Alonso. Cereal. 1.010 metros cuadrados.- 78. 5. 3.015. Avelino Navarro Alonso. Cereal. 1.087 metros cuadrados.- 79. 5. 3.014. Catalina Abad Martínez. Cereal. 1.015 metros cuadrados.- 80. 5. 3.013-a. Avelino Navarro Alonso. Erial. 810 metros cuadrados.- 81. 5. 3.013-b. Avelino Navarro Alonso. Cereal. 791 metros cuadrados.- 82. 5. 3.363. Avelino Navarro Alonso. Erial. 667 metros cuadrados.- 83. 5. 3.009. Benito Sanz Marcos. Erial. 1.100 metros cuadrados.- 84. 5. 3.052. Teófilo Adrián Izquierdo. Encina. 1.150 metros cuadrados.- 85. 5. 3.004. Agustín Obregón García. Cereal. 3.080 metros cuadrados.- 86. 5. 3.003. Porfirio Arnán Hernando. Erial. 68 metros cuadrados.- 87. 5. 382. Alejandro Villa Abad. Cereal. 4.420 metros cuadrados.- 88. 10. 852. Victorino García Antón. Cereal. 260 metros cuadrados.- 89. 10. 853. Abilio Obregón Martínez. Cereal. 188 metros cuadrados.- 90. 10. 869. María Cruz Tomé Martínez. Cereal. 1.033 metros cuadrados.- 91. 10. 865.

Bernardo Valdivieso Sierra. Cereal. 4.045 metros cuadrados.- 92. 10. 866. Juana Obregón Sierra. Cereal. 700 metros cuadrados.- 93. 10. 867. Carmen Obregón González. Cereal. 1.100 metros cuadrados.- 94. 10. 868. Manuel Sanz Marcos. Cereal. 1.171 metros cuadrados.- 95. 10. 3.677. Desconocido. Riego. 5.092 metros cuadrados.- 96. 10. 871. Teófilo Adrián Izquierdo. Cereal. 1.324 metros cuadrados.- 97. 10. 873. Félix Adrián Izquierdo. Cereal. 1.024 metros cuadrados.- 98. 10. 874. Juan Adrián Izquierdo. Cereal. 1.584 metros cuadrados.- 99. 10. 872. Masa Común. Cereal. 1.814 metros cuadrados.- 100. 10. 875. Masa común. Cereal. 1.051 metros cuadrados.- 101. 10. 876. Policarpo Sebastián Marcos. Cereal. 661 metros cuadrados.- 102. 10. 877. Vicente Sierra Arlanzón. Cereal. 684 metros cuadrados.- 103. 10. 878. Enrique Sanz Marcos. Cereal. 924 metros cuadrados.- 104. 10. 879. Francisco García Marcos. Cereal. 609 metros cuadrados.- 105. 10. 880. María Paz Martínez Díez. Cereal. 1.029 metros cuadrados.- 106. 10. 881. Primitiva Martínez García. Cereal. 768 metros cuadrados.- 107. 10. 882. Gregoria García Martínez. Cereal. 438 metros cuadrados.- 108. 10. 883. Damiana García Martínez. Cereal. 53 metros cuadrados.- 109. 10. 3.468. Justo Martínez Martínez. Cereal. 458 metros cuadrados.- 110. 10. 3.469. Hermanos Martínez Arnaiz. Cereal. 375 metros cuadrados.- 111. 10. 3.470. Lorenzo González García. Cereal. 576 metros cuadrados.- 112. 10. 3.471. Genoveva García Martínez. Cereal. 276 metros cuadrados.- 113. 10. 3.472. Damiana García Martínez. Cereal. 200 metros cuadrados.- 114. 10. 3.473-a. María Adrián Izquierdo. Cereal. 1.032 metros cuadrados.- 115. 10. 3.473-b. María Adrián Izquierdo. Arroyo. 125 metros cuadrados.- 116. 10. 3.474. Esther González Valdivieso. Cereal. 644 metros cuadrados.- 117. 10. 3.475. Josefina Martín Adrián. Cereal. 525 metros cuadrados.- 118. 10. 3.476. Fidela Abad. Cereal. 184 metros cuadrados.- 119. 10. 3.477. Valeriano Adrián Sebastián. Huerta. 231 metros cuadrados.- 120. 10. 3.478. Concepción Martínez Obregón. Cereal. 276 metros cuadrados.- 121. 10. 3.479. Amancio González Valdivieso. Cereal. 216 metros cuadrados.- 122. 10. 3.480. Pablo Sebastián Marcos. Cereal. 230 metros cuadrados.- 123. 10. 3.481. Victoriano Marcos Hernando. Cereal. 168 metros cuadrados.- 124. 10. 3.483. Victoriano Arnaiz Marcos. Cereal. 204 metros cuadrados.- 125. 10. 3.484. Sinforosa González Valdivieso. Cereal. 590 metros cuadrados.- 126. 10. 3.486. Cristina Marcos Hernando. Cereal. 687 metros cuadrados.- 127. 10. 3.490. Josefina Martínez Antón. Cereal. 550 metros cuadrados.- 128. 10. 3.491. Julián Martínez García. Cereal. 390 metros cuadrados.- 129. 10. 3.492-a. Sinforosa González Valdivieso. Cereal. 462 metros cuadrados.- 130. 10. 3.492-b. Sinforosa González Valdivieso. Arroyo. 63 metros cuadrados.- 131. 10. 3.494. Justo Martínez Arnaiz. Cereal. 649 metros cuadrados.- 132. 10. 3.500. Luis Sáez García. Cereal. 504 metros cuadrados.- 133. 10. 3.501. Fidel Saiz García. Cereal. 153 metros cuadrados.- 134. 10. 3.502. Angel Martínez Ortega. Cereal. 136 metros cuadrados.- 135. 10. 3.505. Ricardo Arnaiz Martínez. Cereal. 333 metros cuadrados.- 136. 10. 3.506. Hermanos Martínez. Cereal. 287 metros cuadrados.- 137. 10. 3.513. Vicente Sierra Arlanzón. Cereal. 760 metros cuadrados.- 138. 12. 3.616. Félix Adrián Izquierdo. Cereal. 275 metros cuadrados.- 139. 12. 3.617. Miguel Adrián Zamora. Cereal. 550 metros cuadrados.- 140. 12. 3.620. Fidel Marcos Díez. Cereal. 100 metros cuadrados.- 141. 12. 3.621. Alejandro García Hernando. Cereal. 185 metros cuadrados.- 142. 12. 3.622. Fidel Marcos Díez. Cereal. 410 metros cuadrados.- 143. 12. 3.623. Hermanos Florencio Adrián Izquierdo. Cereal. 510 metros cuadrados.- 144. 12. 3.624. Ismael Obregón Martínez. Cereal. 1.405 metros cuadrados.- 145. 12. 3.625. Hermanos Florencio Adrián Izquierdo. Cereal. 965 metros cuadrados.- 146. 12. 3.625.

Fidela Abad García. Cereal. 780 metros cuadrados.-147. 12. 3.627. Fidela Díez Adrián. Cereal. 800 metros cuadrados.-148. 12. 3.628. Adela Díez Arlanzón. Erial. 36 metros cuadrados.-149. 12. 3.629. Teófilo Adrián Izquierdo. Cereal. 1.825 metros cuadrados.-150. 12. 3.630. Celestino Obregón Ortega. Viña. 160 metros cuadrados.-151. 12. 3.631. Dionisio Sierra Urbión. Viña. 105 metros cuadrados.-152. 12. 3.150. Municipio. Erial. 345 metros cuadrados.-153. 12. 3.369. Eustaquio Serrano Albarrán. Erial. 360 metros cuadrados.-154. 12. 3.152. Félix Adrián Izquierdo. Erial. 475 metros cuadrados.-155. 12. 3.153. Félix Adrián Izquierdo. Erial. 800 metros cuadrados.-156. 12. 3.113. Lucía Martínez Asturias. Erial. 500 metros cuadrados.

157. 12. 3.154. Basilio Martínez Asturias. Erial. 310 metros cuadrados.-158. 12. 3.155. Desconocido. Erial. 515 metros cuadrados.-159. 12. 3.156. Isaac Marcos Delgado. Viña. 220 metros cuadrados.-160. 12. 3.157. Basilio Martínez Asturias. Erial. 190 metros cuadrados.-161. 12. 3.158. Agapito Sierra Antón. Erial. 264 metros cuadrados.-162. 12. 3.182. Jesús Díez Martínez. Cereal. 225 metros cuadrados.-163. 12. 3.183. Genoveva Martínez Tomé. Cereal. 1.085 metros cuadrados.-164. 12. 3.184. Hermanos Sierra Sanz. Huerta. 310 metros cuadrados.-165. 12. 3.185. Basiliisa Martínez Asturias. Viña. 140 metros cuadrados.-166. 12. 3.186. Demetria Martínez Marcos. Cereal. 315 metros cuadrados.-167. 12. 3.192. Hermanos Martínez Martínez. Viña. 75 metros cuadrados.-168. 12. 3.194. Eduardo García Merino. Viña. 40 metros cuadrados.-169. 12. 3.195. José García Antón. Viña. 415 metros cuadrados.-170. 10. 3.573. Julián García Marcos. Huerta. 90 metros cuadrados.-171. 10. 3.574. Teófilo Adnán Izquierdo. Huerta. 35 metros cuadrados.

172. 10. 3.575. Benita Marcos Velasco. Huerta. 60 metros cuadrados.-173. 10. 3.575. María Marcos Velasco. Huerta. 15 metros cuadrados.-174. 10. 3.146. Cristina Albarrán Arnaiz. Cereal. 690 metros cuadrados.-175. 10. 3.544. Policarpo Sebastián Marcos. Cereal. 90 metros cuadrados.-176. 10. 3.543. Cesáreo Tomé Porres. Cereal. 175 metros cuadrados.-177. 10. 3.560. Municipio. Erial. 665 metros cuadrados.-178. 10. 3.559. Julio Ortega García. Cereal. 780 metros cuadrados.-179. 10. 3.564. Municipio. Erial. 500 metros cuadrados.-180. 10. 3.562. Julio Ortega García. Erial. 140 metros cuadrados.-181. 10. 3.563. Julio Ortega García. Cereal. 145 metros cuadrados.-182. 10. 3.545. Hermanos Albarrán Rozas. Cereal. 280 metros cuadrados.-183. 10. 3.565. Municipio. Erial. 165 metros cuadrados.-184. 10. 3.566. Andrea Martínez. Huerta. 80 metros cuadrados.-185. 10. 3.567. Luis Arnaiz Martínez. Cereal. 65 metros cuadrados.-186. 10. 3.570. Julián Martínez García. Huerta. 90 metros cuadrados.-187. 10. 3.571. Modesto García Andrés. Huerta. 140 metros cuadrados.-188. 10. 3.572. Orencio Sáez Tomé. Huerta. 285 metros cuadrados.-189. 10. 3.532. Bernardo Valdivieso Sierra. Cereal. 40 metros cuadrados.

190. 10. 3.533. Felipa Hernando. Erial. 20 metros cuadrados.-191. 10. 3.604. Elena Hernando Adrián. Cereal. 270 metros cuadrados.-192. 10. 3.531. Hermanos Sierra. Erial. 630 metros cuadrados.-193. 10. 3.523. Albino Saiz García. Cereal. 50 metros cuadrados.-194. 10. 3.521. Hermanos Adrián Martínez. Cereal. 50 metros cuadrados.-195. 10. 3.522. Vicente Sierra Arlanzón. Cereal. 1.200 metros cuadrados.-196. 10. 3.512. Eulogio Arnaiz Rodrigo. Cereal. 205 metros cuadrados.-197. 10. 3.510. Ismael Rojo Villaverde. Cereal. 210 metros cuadrados.-198. 10. 3.509. Esther González Valdivieso. Cereal. 165 metros cuadrados.-199. 13. 3.045. Javier Angulo Santamaría. Viña. 355 metros cuadrados.-200. 13. 3.044. Hermanos Sierra Saiz. Viña. 170 metros cuadrados.-201. 13. 3.037. Victoria Martínez Obregón. Cereal. 1.050 metros cuadrados.-202. 13. 3.035. Valeriana Arnaiz Martínez. Erial. 180 metros cuadrados.-203. 13. 3.036-a. Bernardo Villaverde. Erial. 375 metros cuadra-

dos.-204. 13. 3.034-a. Ascensión Martínez Adrián. Viña. 270 metros cuadrados.-205. 13. 3.038. Bernardino Obregón Martínez. Cereal. 170 metros cuadrados.-206. 13. 3.032. Antonia Obregón Urién. Erial. 160 metros cuadrados.-207. 13. 3.031. Agapito Sierra Antón. Viña. 170 metros cuadrados.-208. 13. 3.029. Jesús Díez Martínez. Cereal. 280 metros cuadrados.-209. 13. 3.028. Cesáreo Tomé Porres. Cereal. 285 metros cuadrados.-210. 13. 3.025. Trinidad Saiz García. Cereal. 285 metros cuadrados.-211. 13. 3.024. Francisca Adrián Adnán. Cereal. 325 metros cuadrados.

212. 13. 3.020. Máximo Adrián Sebastián. Cereal. 335 metros cuadrados.-213. 13. 3.018. Rosario Pablos Antón. Cereal. 190 metros cuadrados.-214. 13. 3.015. Francisca Medina Roa. Cereal. 200 metros cuadrados.-215. 13. 3.014-a. Ascensión Medina Roa. Erial. 285 metros cuadrados.-216. 13. 3.013. Demetrio Medina Roa. Viña. 245 metros cuadrados.-217. 13. 3.012. Hermenegildo Palacio. Erial. 330 metros cuadrados.-218. 13. 3.122. Gregorio Obregón Martínez. Cereal. 45 metros cuadrados.-219. 13. 3.117. Demetrio Medina Roa. Huerta. 200 metros cuadrados.-220. 13. 3.116. Francisca Medina Roa. Huerta. 230 metros cuadrados.-221. 13. 3.108. Ascensión Medina Roa. Huerta. 225 metros cuadrados.-222. 13. 3.119. Hermanos Arnaiz Martínez. Huerta. 360 metros cuadrados.-223. 13. 3.011. Julián Marcos Velasco. Cereal. 175 metros cuadrados.-224. 13. 3.010. Benito Sanz Marcos. Cereal. 330 metros cuadrados.-225. 13. 3.009. Juan Díez Martínez. Huerta. 215 metros cuadrados.-226. 13. 3.008. Juan Díez Martínez. Huerta. 250 metros cuadrados.-227. 13. 3.007. Rosalía Valdivielso del Pozo. Cereal. 970 metros cuadrados.-228. 13. 3.006. Evarista Marcos Díez. Huerta. 380 metros cuadrados.-229. 13. 3.005. Cristina Albarrán Rozas. Huerta. 320 metros cuadrados.-230. 13. 3.004. Gregorio Díez Adrián. Huerta. 370 metros cuadrados.-231. 13. 3.003. Hermenegildo Palacios. Erial. 3.640 metros cuadrados.-232. 13. 3.001. Municipio. Erial. 670 metros cuadrados.-233. 13. 3.107. Teófilo Adrián Izquierdo. Huerta. 280 metros cuadrados.-234. 13. 3.098. Municipio. Huerta. 250 metros cuadrados.-235. 13. 3.100. Cristina Sebastián Marcos. Huerta. 80 metros cuadrados.-236. 13. 3.104. Eduardo García Merino. Huerta. 85 metros cuadrados.-237. 13. 3.105. Félix Obregón Adrián. Huerta. 160 metros cuadrados.-238. 13. 3.106. Sinforosa González Valdivielso. Huerta. 360 metros cuadrados.

Termino municipal de Villamayor de los Montes

1. 18. 1.258. Miguel Pérez Lozano. Cereal. 4.270 metros cuadrados.-2. 18. 1.259.-Amparo Lara Hernando. Cereal. 7.000 metros cuadrados.-Eloísa Tomé Arnaiz. Cereal. 3.250 metros cuadrados.-4. 18. 1.261. Teófilo. Rubio Díez. Cereal. 1.072 metros cuadrados.-5. 18. 1.262. Gregoria Rubio Díez. Cereal. 1.178 metros cuadrados.-6. 18. 1.263. Gabriel Rubio Díez. Cereal. 1.170 metros cuadrados.-7. 18. 1.264. Lucía Lara Arnaiz. Cereal. 4.285 metros cuadrados.-8. 18. 1.265. Emiliano Romo Arlanzón. Cereal. 5.555 metros cuadrados.-9. 18. 1.266. Eugenio Núñez Núñez. Cereal. 3.837 metros cuadrados.-10. 19. 1.284. Julián Tomé Pones. Cereal. 2.590 metros cuadrados.-11. 19. 1.285. Germana Pones del Alamo. Cereal. 1.779 metros cuadrados.-12. 19. 1.283. Joaquín Lozano Pérez. Cereal. 75 metros cuadrados.-13. 19. 1.282. Margarita Lozano Huerta. Cereal. 3.130 metros cuadrados.-14. 19. 1.361. Miguel Pérez Lozano. Cereal. 1.170 metros cuadrados.-15. 19. 1.358. Santiago Sancho Pérez. Cereal. 105 metros cuadrados.-16. 19. 1.362. Germana Pones del Alamo. Cereal. 310 metros cuadrados.-17. 19. 1.363. Ayuntamiento de Villamayor de los Montes. Cereal. 980 metros cuadrados.-18. H. 32. 534. Aureliana Díez Porres. Cereales. 850 metros cuadrados.-19. H. 32. 335. Florentino Díez Villaverde. Cereales. 820 metros cuadrados.-20. H. 32. 537. Juan Tomé Camarero. Monte bajo. 2.540 metros cuadrados.

21. H. 32. 538. Apolinar Lara González. Monte bajo. 640 metros cuadrados.-22. H. 32. 539. Apolinar Lara González. Cereales. 90 metros cuadrados.-23. H. 32. 540. Rafael Madrid Arnaiz. Cereales. 870 metros cuadrados.-24. H. 32. 541. Santiago Díez Sancha. Monte bajo. 300 metros cuadrados.-25. H. 32. 542. Eutimio Camarero Barrio. Monte bajo. 300 metros cuadrados.-26. H. 32. 543. Isabel Tomé Ortega. Monte bajo. 815 metros cuadrados.-27. 16. 1.140. Víctor Sancho Pérez. Cereal. 700 metros cuadrados.-28. 16. 1.139. Milagros Sancho Pérez. Cereal. 370 metros cuadrados.-29. 16. 1.138. Masa común. Cereal. 80 metros cuadrados.-30. 16. 1.129. Masa Común. Cereal. 1.250 metros cuadrados.-31. 16. 1.128. Enrique Moral Cayuela. Cereal. 975 metros cuadrados.-32. H. 28. 119. Doroteo Lozano. Monte bajo. 1.130 metros cuadrados.-33. H. 28. 122. Doroteo Lozano. Monte bajo. 275 metros cuadrados.-34. H. 28. 123. Doroteo Lozano. Monte bajo. 160 metros cuadrados.-35. H. 28. 124. Doroteo Lozano. Monte bajo. 210 metros cuadrados.-36. H. 28. 125. Doroteo Lozano. Monte bajo. 322 metros cuadrados.-37. H. 32. 547. Pedro Alonso. Monte bajo. 510 metros cuadrados.-38. H. 32. 549. Zacarías Aludego. Monte bajo. 833 metros cuadrados.-40. H. 32. 553. Herederos de Villalmanzo Victor. Monte bajo. 1.238 metros cuadrados.-41. H. 32. 555. Leandro Díez Gil. Monte bajo. 600 metros cuadrados.-42. H. 32. 557. Ariano González Carcedo. Cereal. 560 metros cuadrados.-43. H. 32. 559. Paulino Lozano Arnaiz. Monte bajo. 833 metros cuadrados.-44. H. 32. 561. Pedro Alonso Mate. Cereal. 420 metros cuadrados.

45. H. 32. 563. Heliodoro Frias Carcedo. Cereal. 480 metros cuadrados.-46. H. 32. 565. Julián Villalmanzo. Cereal. 653 metros cuadrados.-47. H. 32. 575. Florentino Díez Villaverde. Cereal. 823 metros cuadrados.-48. H. 32. 576. Antonio Tomé Villalmanzo. Cereal. 965 metros cuadrados.-49. H. 32. 577. Teófilo Porres Gil. Cereal. 2.354 metros cuadrados.-50. H. 32. 578. Nicolás González Carcedo. Cereal. 37 metros cuadrados.-51. H. 32. 579. Anacleto Gil Moral. Cereal. 2.136 metros cuadrados.-52. H. 32. 581. Paulino Lozano Arnaiz. Monte bajo. 540 metros cuadrados.-53. H. 32. 582. Segundo Villa Tomé. Monte bajo. 542 metros cuadrados.-54. H. 32. 583. Irene Tomé Sancho. Monte bajo. 950 metros cuadrados.-55. H. 32. 584. Alfredo Lara. Monte bajo. 1.584 metros cuadrados.-56. H. 32. Teófilo Lara Abad. Cereal. 1.325 metros cuadrados.-57. H. 32. 685. Segundo Villa Abad. Monte bajo. 3.286 metros cuadrados.-58. H. 32. 686. Rafael Madrid Arnaiz. Monte bajo. 100 metros cuadrados.-59. H. 32. 585. Teófilo Lara Abad. Cereal. 1.325 metros cuadrados.-60. H. 32. 589. Nicolás González Carcedo. Monte bajo. 1.748 metros cuadrados.-61. H. 32. 590. Elisa Arnaiz Díez. Monte bajo. 472 metros cuadrados.-62. H. 32. 591. Julián Díez Lara. Monte bajo. 1.249 metros cuadrados.-63. H. 32. 592. Elisa Arnaiz Díez. Monte bajo. 698 metros cuadrados.-64. H. 32. 593. Luis García. Monte bajo. 4.838 metros cuadrados.-65. H. 32. 594. Maximiliano Rebollares Abad. Monte bajo. 5.158 metros cuadrados.-66. H. 32. 595. Apolinar Sánchez Lara. Monte bajo. 3.199 metros cuadrados.-67. H. 32. 596. Bonifacio Merino Lara. Monte bajo. 193 metros cuadrados.

68. H. 32. 597. Santiago Saucha Tomé. Monte bajo. 132 metros cuadrados.-69. H. 32. 598. Tomasa Madrid Lara. Monte bajo. 100 metros cuadrados.-70. H. 32. 599. Julián Gil Usón. Monte bajo. 90 metros cuadrados.-71. H. 32. 600. Angel Villalmanzo Revilla. Monte bajo. 78 metros cuadrados.-72. H. 32. 602. Francisca Gil. Monte bajo. 72 metros cuadrados.-73. H. 32. 603. Eladía González González. Monte bajo. 40 metros cuadrados.-74. H. 32. 604. Luis Rubio. Monte bajo. 30 metros cuadrados.-75. H. 32. 605. Juan Porres Gil. Monte bajo. 33 metros cuadrados.-76. H. 28. 126. Doroteo Lozano. Monte bajo. 164 metros cuadrados.-77. H. 28. 127. Teófilo Porres Gil. Monte bajo. 540 metros cuadrados.-78. H.

28. 128. Juan Porres Gil. Monte bajo. 556 metros cuadrados.-79. H. 28. 129. Frutos Villaverde Moral. Monte bajo. 700 metros cuadrados.-80. H. 28. 130. Juan Porres Gil. Monte bajo. 935 metros cuadrados.-81. H. 28.-131. Frutos Villaverde Moral. Monte bajo. 1.014 metros cuadrados.-82. H. 28. 132. Juan Porres Gil. Monte bajo. 1.474 metros cuadrados.-83. H. 28. 133. Cándida Moral Saucha. Monte bajo. 1.100 metros cuadrados.-84. H. 28. 134. Jesús Lara González. Monte bajo. 318 metros cuadrados.-85. H. 29. 530. Cruz Lara Santamaría. Monte bajo. 5.649 metros cuadrados.

Término municipal de Madrigalejo del Monte

1. H. 24. 101. Javier Lara Castresana. Cereal. 342 metros cuadrados.-2. H. 24. 101-bis. Miguel Pérez Lozano. Cereal. 150 metros cuadrados.-3. H. 24. 305. Javier Lara Castresana. Cereal. 440 metros cuadrados.-4. H. 24. 306. Javier Lara Castresana. Cereal. 214 metros cuadrados.-5. H. 24. 307. Santiago Urién Sáez. Cereal. 400 metros cuadrados.-6. 1. Hermanos Urién Sáez. Erial. 1.390 metros cuadrados.-7. H. 24. 309. «El Cerro, Sociedad Anónima». Cereal. 798 metros cuadrados.-8. 11. 204. Amparo Lara Hernando. Cereal. 841 metros cuadrados.-9. H. 16. 194. Javier Lara Castresana. Erial. 2.650 metros cuadrados.-10. H. 16. 195. Javier Lara Castresana. Erial. 1.945 metros cuadrados.-11. H. 218. Benjamín y Enrique Arlanzón. Cereal. 2.182 metros cuadrados.-12. 11. 219. Ignacio Romo José. Cereal. 5.125 metros cuadrados.-13. H. 20. 245. Carmen Lara. Cereal. 35 metros cuadrados.-14. H. 20. 246. Carmen Lara. Cereal. 454 metros cuadrados.-15. H. 20. 248. Felipe Díez Porres. Cereal. 3.277 metros cuadrados.-16. H. 20. 249. Municipio. Cereal. 2.613 metros cuadrados.-17. H. 20. 1.044. Desconocido. Erial. 3.465 metros cuadrados.-18. 1. 6. Concepción Lara Hernando. Cereal. 2.820 metros cuadrados.-19. 14. 296. Antonio Abad. Cereal. 13.535 metros cuadrados.-20. H. 19. 58. Municipio. Erial. 20.067 metros cuadrados.-21. 1. 5. Masa común. Erial. 160 metros cuadrados.-22. 1. 7. Miguel Pérez Lozano. Cereal. 400 metros cuadrados.-23. H. 19. 59. Valentín Quintana Arlanzón. Cereal. 620 metros cuadrados.-24. H. 19. 65. Trinidad Saiz. Cereal. 1.825 metros cuadrados.-25. 14. 295. Evencio López. Cereal. 4.700 metros cuadrados.-26. 9. 167. Teodoro Arlanzón Rubio y esposa. Cereal. 935 metros cuadrados.-164. Víctor Romo Lara. Cereal. 439 metros cuadrados.-28. 10. 173. Calixto Saiz García. Cereal. 6.309 metros cuadrados. 29. H. 15. 1. Desconocido. Cereal. 2.867 metros cuadrados.-30. H. 15. 9. Desconocido. Cereal. 685 metros cuadrados.-31. 9. 164. Víctor Romo Lara. Cereal. 250 metros cuadrados.-32. 10. 169. Eugenia Lara Lara. Cereal. 7.370 metros cuadrados.-33. 10. 171. Masa común. Cereal. 250 metros cuadrados.-34. 10. 172. Valentín Quintana Arlanzón. Cereal. 7.350 metros cuadrados.-35. H. 16. 256. Desconocido. Cereal. 240 metros cuadrados.-36. H. 16. 83. Javier Lara Castresana. Cereal. 2.895 metros cuadrados.-37. H. 16. 84. Javier Lara Castresana. Cereal. 593 metros cuadrados.-38. 9. 153. Antonio Arlanzón Quintana. Cereal. 359 metros cuadrados.-39. 9. 152. Santiago Urién. Cereal. 41 metros cuadrados.-40. 6. 93. Benjamín y Enrique Arlanzón. Cereal. 1.790 metros cuadrados.-41. 6. 92. Masa común. Cereal. 305 metros cuadrados.-42. 11. 192. Bernabé Saiz García. Cereal. 14.173 metros cuadrados.-43. 11. 191. Ignacio Huerta Tomé. Cereal. 8.266 metros cuadrados.-44. 11. 198. Bernabé Saiz García. Cereal. 3.680 metros cuadrados.-45. 10. 169. Eugenia Lara Lara. Cereal. 7.370 metros cuadrados.-46. 6. 95. Santiago Urién Sáez. Cereal. 380 metros cuadrados.-47. 6. 96. Desconocido. Cereal. 240 metros cuadrados.-48. 6. 97. Javier Lara Castresana. Cereal. 3.840 metros cuadrados.-49. 6. 94. Concepción y Amparo Lara. Cereal. 440 metros cuadrados.-50. 6. 117. Masa común. Cereal. 1.362 metros cuadrados.-51. 6. 118. Valentín Ausín. Cereal. 2.224 metros cuadrados.

Término municipal de Valdorros

1. 9. 668. Celedonio Moral García. Cereal. 1.809 metros cuadrados.-2. 9. 669. Manuel Moral Rubio. Cereal. 4.638 metros cuadrados.-3. 8. 626. Genoveva Huerta Huerta. Cereal. 6.470 metros cuadrados.-4. 8. 625. Dionisio Ortega Moral. Cereal. 4.402 metros cuadrados.-5. 8. 624. María Socorro Abad Ordóñez. Cereal. 3.367 metros cuadrados.-6. 8. 622. Isidora Marijuán Ortega. Cereal. 6.120 metros cuadrados.-7. 8. 577. Teresa Ortega Cuñado. Cereal. 54 metros cuadrados.-8. 8. 582. Juan Moral Huerta. Cereal. 513 metros cuadrados.-9. 8. 581. Asunción Barrio Moral. Cereal. 368 metros cuadrados.-10. 8. 580. Gerardo Ortega Temiño. Cereal. 2.750 metros cuadrados.-11. 8. 579. Benedicta Sagredo López. Cereal. 3.583 metros cuadrados.-12. 8. 578. Félix Ortega Ortega. Cereal. 600 metros cuadrados.-13. 8. 574. Margarita Revilla Lara. Cereal. 4.160 metros cuadrados.-14. 8. 573. Ricardo Lara Alonso. Cereal. 2.500 metros cuadrados.-15. 8. 572. Juan Moral Huerta. Cereal. 8.321 metros cuadrados.-16. 8. 557. Baldomero Ordóñez Barrio. Cereal. 1.645 metros cuadrados.-17. 8. 556. Angel Barrinso Rodrigo. Cereal. 9.839 metros cuadrados.-18. 8. 555. Aurora Alonso Marijuán. Cereal. 3.181 metros cuadrados.-19. 8. 554. Modesto Ausín Barrio. Cereal. 1.505 metros cuadrados.-20. 8. 553. Saturnino Ausín Barrio. Cereal. 1.938 metros cuadrados.-21. 8. 551. Hernando Ausín hermanos. Cereal. 660 metros cuadrados.-22. 8. 548. Eusebio Moral Moral. Cereal. 2.685 metros cuadrados.-23. 6. 470. Crescencio Lara. Cereal. 4.302 metros cuadrados.-24. 6. 471. Claudio Martínez Santamaría. Cereal. 2.129 metros cuadrados.-25. 6. 469. Valdivielso hermanos. Cereal. 10.085 metros cuadrados.-26. 3. 301. Masa común. Cereal. 160 metros cuadrados.-27. 3. 302. Oscar Ausín. Cereal. 7.835 metros cuadrados.-28. 3. 303. Rafael Martínez Lara. Cereal. 6.229 metros cuadrados.-29. 3. 300. Crescencio Lara Hernando. Cereal. 1.989 metros cuadrados.-30. 3. 299. Francisco Martín Sancho. Cereal. 46 metros cuadrados.-31. 5. 365. Arnaiz Moral hermanos. Cereal. 20 metros cuadrados.-32. 5. 359. Teófilo Villa Moral. Cereal. 1.156 metros cuadrados.-33. 5. 358. Celedonio Moral García. Cereal. 493 metros cuadrados.-34. 5. 357. Amparo Díez Arnaiz. Cereal. 3.390 metros cuadrados.-35. 5. 356. Avelino Casado Sancho. Cereal. 1.037 metros cuadrados.-36. 5. 355. Lucio Casado Moral. Cereal. 2.605 metros cuadrados.-37. H. 4. 314. Restituto Ordóñez Barrio. Cereal. 29 metros cuadrados.-38. H. 6. 266. Municipio. Monte bajo. 401 metros cuadrados.-39. H. 8. 52. Municipio. Erial. 2.532 metros cuadrados.-40. H. 8. 57. Lucas Ordoñez Barrio. Cereal. 34 metros cuadrados.-41. H. 8. 58. Justo Temiño Abad. Cereal. 157 metros cuadrados.-42. H. 8. 61. Feliciano Díez Arlanzón. Cereal. 143 metros cuadrados.-43. H. 8. 62. Severino Ordóñez Arnaiz. Cereal. 810 metros cuadrados.-44. H. 8. 63. Santiago Díez Abad. Cereal. 385 metros cuadrados.-45. H. 8. 64. Eugenio Santamaría Saiz. Cereal. 525 metros cuadrados.-46. H. 8. 65. Isidro Arribas Arlanzón. Cereal. 537 metros cuadrados.-47. H. 8. 66. Agustina Lara Alonso. Cereal. 360 metros cuadrados.-48. H. 8. 68. Faustino García Alcalde. Cereal. 8 metros cuadrados.-49. H. 8. 69. Severino Ordóñez Arnaiz. Cereal. 320 metros cuadrados.-50. H. 8. 70. Ricardo Marijuán Díez. Cereal. 1.006 metros cuadrados.-51. H. 8. 71. Saturnino Ausín Barrio. Cereal. 2.157 metros cuadrados.-52. H. 8. 72. Domiciana Ortega Ortega. Cereal. 1.535 metros cuadrados.-53. H. 8. 24. Teodosio Revilla Azofra. Cereal. 114 metros cuadrados.-54. H. 2. 166. Saturnino Ausín Barrio. Cereal. 8 metros cuadrados.-55. H. 2. 167. Isabel Arribas Arlanzón. Cereal. 36 metros cuadrados.-56. H. 2. 168. Rafael Martínez Lara. Cereal. 97 metros cuadrados.-57. H. 2. 169. Román Marijuán Ortega. Cereal. 155 metros cuadrados.-58. H. 2. 170. Elías Ausín Barrio. Cereal. 187 metros cuadrados.-59. H. 2. 171.

Felipe Abad Blanco. Cereal. 350 metros cuadrados.-60. H. 2. 172. Manuel Marijuán Ortega. Cereal. 354 metros cuadrados.-61. H. 2. 173. Cirila Ortega Díez. Cereal. 254 metros cuadrados.-62. H. 2. 174. Fermína Ortega Ortega. Cereal. 195 metros cuadrados.-63. H. 2. 175. Valentín Ausín Barrio. Cereal. 57 metros cuadrados.-64. H. 2. 176. Luis Medina Barriuso. Cereal. 610 metros cuadrados.-65. H. 2. 177. Rafael Martínez Lara. Cereal. 1.037 metros cuadrados.-66. H. 2. 178. Rufina Barrio Ausín. Cereal. 269 metros cuadrados.-67. H. 2. 179. Isabel Arribas Arlanzón. Cereal. 347 metros cuadrados.-68. H. 2. 180. Jesús Ausín Santamaría. Cereal. 192 metros cuadrados.-69. H. 2. 5. Manuel Hernández Vara. Cereal. 262 metros cuadrados.-70. H. 2. 1. Municipio. Erial. 3.866 metros cuadrados.-71. H. 9. 45. Municipio. Erial. 520 metros cuadrados.-72. 5. A. Antonio Ortega Abad. Cereal. 7.470 metros cuadrados.-73. 5. B. Ortega viuda de Adrián. Cereal. 4.127 metros cuadrados.-74. 5. C. Ortega Cuñado herederos de Teresa. Cereal. 906 metros cuadrados.-75. 5. D. Baldomero Ordóñez Barrio. Cereal. 1.097 metros cuadrados.-76. 5. E. Elías Ausín Barrio. Cereal. 790 metros cuadrados.-77. 5. F. Melquiades Abad Abad. Cereal. 708 metros cuadrados.-78. 5. G. Máximo Ortega Ortega. Cereal. 779 metros cuadrados.-79. 5. H. Quintín Ortega Arnaiz. Cereal. 852 metros cuadrados.-80. 5. I. Ausín Arlanzón herederos de Antonio. Cereal. 477 metros cuadrados.-81. 5. J. Ausín Arlanzón herederos de Benito. Cereal. 1.115 metros cuadrados.-82. 5. K. Dativo González. Cereal. 926 metros cuadrados.-83. 5. L. Elías Ausín Barrio. Cereal. 95 metros cuadrados.-84. 5. M. Claudio Martínez Santamaría. Cereal. 762 metros cuadrados.-85. 5. N. Avelino Barrio Ausín. Cereal. Monte bajo. 1.634 metros cuadrados.-86. 5. D. Delfín del Pozo. Cereal. 1.246 metros cuadrados.-87. 5. P. Gregorio Martínez Lara. Cereal. 1.613 metros cuadrados.-88. 5. Q. Ausín Arlanzón herederos de Benito. Cereal. 6.878 metros cuadrados.

Término municipal de Cogollos

1. 7. 337. Arturo Revilla Cuñado. Cereal. 6.233 metros cuadrados.-2. 7. 338. Cuñado Marijuán hermanos. Cereal. 2.026 metros cuadrados.-3. 7. 339. Maximiliano Lara Marijuán. Cereal. 2.1355 metros cuadrados.-4. 7. 340. Domingo González Ansón. Cereal. 1.375 metros cuadrados.-5. H. 1. 63. Rosa Oribe Díez hermanos. Cereal. 585 metros cuadrados.-6. 7. 313. Marcelino Díez Revilla. Cereal. 305 metros cuadrados.-7. 8. 391. Pedro Barriuso López. Cereal. 8.870 metros cuadrados.-8. 8. 397. María Marijuán Revilla. Cereal. 6.839 metros cuadrados.-9. H. 25. 358. Angel Bueno Revilla. Cereal. 1.295 metros cuadrados.-10. H. 25. 343. David Revilla Díez. Cereal. 964 metros cuadrados.-11. 8. 408. Avilio Cantero Valdivieso. Cereal. 1.624 metros cuadrados.-12. 8. 400. David Revilla Díez. Cereal. 90 metros cuadrados.-13. 8. 401. José Gutiérrez Soreda. Cereal. 2.350 metros cuadrados.-14. 8. 402. José A. Ortega Barriuso. Cereal. 3.652 metros cuadrados.-15. 9. 405. Florencio Revilla Ortega. Cereal. 209 metros cuadrados.-16. 9. 403. Luis Oscar Anón Cuesta. Cereal. 3.270 metros cuadrados.-17. H. 1. 14. Gregoria González Saiz. Cereal. 2.377 metros cuadrados.-18. H. 25. 358. Angel Bueno Revilla. Cereal. 1.008 metros cuadrados.-19. H. 25. 357. 356. 355. Marciano Marijuán Medina. Cereal. 1.148 metros cuadrados.-20. 8. 357. Marcial Cuñado Lara. Cereal. 7.590 metros cuadrados.-21. 8. 358. Gómez, Lala hermanos. Cereal. 966 metros cuadrados.-22. H. 25. 88. Sola Colón. Cereal. 458 metros cuadrados.-23. H. 25. 89. Sagrario González Garrido. Erial. 2.376 metros cuadrados.-24. 8. 361. Puebla Fernández hermanos. Cereal. 11.021 metros cuadrados.-25. 8. 362. Clara Marijuán Revilla. Cereal. 1.348 metros cuadrados.-26. 8. 364. Avelino Bueno Marijuán. Cereal. 253 metros cuadrados.-27. 8. 363. Lorenzo Bueno Martínez. Cereal. 7.333 metros cuadrados.-28. 8. 378.

Rafael Saiz Saiz. Cereal. 175 metros cuadrados.-29. 8. 380. Benjamín López Alonso. Cereal. 4.026 metros cuadrados.-30. H. 25. 242. Ernesto Sierra Cofirio. Cereal. 1.289 metros cuadrados.-31. H. 25. 242. Ernesto Sierra Cofirio. Cereal. 1.289 metros cuadrados.-32. H. 25. 247. Ernesto Sierra Cofirio. Cereal. 3.800 metros cuadrados.-33. H. 25. 250. Luis Martín Sáez. Cereal. 1.595 metros cuadrados.-34. 8. 388. Pedro Barriuso López. Cereal. 1.775 metros cuadrados.-35. 8. 389. Rufina Santamaría Miguel. Cereal. 1.160 metros cuadrados.-36. H. 21. 200. Municipio. Cereal. 1.690 metros cuadrados.-37. 8. 390. María Santillán Marijuán Revilla. Cereal. 2.830 metros cuadrados.-38. H. 20. 94. Municipio. Erial. 825 metros cuadrados.-39. H. 21. 179. Angeles Bueno Alonso. Cereal. 956 metros cuadrados.-40. H. 21. 201. Mariano y Valentina Marijuán Medina. Cereal. 772 metros cuadrados.-41. H. 21. 199. Nicanor Ortega Barriuso. Cereal. 963 metros cuadrados.-42. 18. 822. Luis Revilla Ortega. Cereal. 7.371 metros cuadrados.-43. 18. 819. Valentín Lara Marijuán. Cereal. 156 metros cuadrados.

44. 1. Municipio. Monte bajo. 5.713 metros cuadrados.-45. 18. 817. Hermanos Bueno Lara. Cereal. 1.325 metros cuadrados.-46. 18. 816. Avelino Masa Mate. Cereal. 1.514 metros cuadrados.-47. 18. 764. Fortunato Abad Martínez. Cereal. 251 metros cuadrados.-48. 18. 765. Teresa García Esteban. Cereal. 4.399 metros cuadrados.-49. 18. 766. Encarnación Bueno Martínez. Cereal. 3.030 metros cuadrados.-50. 19. 823. Florencio Revilla Ortega. Cereal. 1.146 metros cuadrados.-51. 19. 825. Hermanos Puebla Fernández. Cereal. 2.029 metros cuadrados.-52. 19. 826. Maximiliano Lara Marijuán. Cereal. 1.020 metros cuadrados.-53. H. 20. 66. Lorenzo Valdivieso Santillán. Cereal. 564 metros cuadrados.-54. H. 20. 65. Antonino Bueno Alonso. Cereal. 1.135 metros cuadrados.-55. H. 14. 116. Maximiliano Lara Marijuán. Cereal. 14.710 metros cuadrados.-56. H. 14. 103. Félix Orive Bueno. Cereal. 489 metros cuadrados.-57. H. 20. 67. Pantallón Bravo Peñacoba. Cereal. 175 metros cuadrados.-58. H. 14. 136. Oscar Luis Ausín Cuesta. Cereal. 2.565 metros cuadrados.-59. H. 14. 137. Pablo Palacios Santillán. Cereal. 2.143 metros cuadrados.-60. H. 14. 138. Lorenzo Rubio Ibáñez. Cereal. 802 metros cuadrados.-61. H. 14. 139. Inocencio Medina Barriuso. Cereal. 137 metros cuadrados.

62. H. 14. 140. Félix López Serrano. Cereal. 72 metros cuadrados.-63. 19. 829. Hermanos Miguel García. Cereal. 56 metros cuadrados.-64. H. 14. 11. Félix López Serrano. Era. 908 metros cuadrados.-65. H. 14. 10. Domingo González Ausín y Pedro Palacio González. Era. 1.023 metros cuadrados.-66. H. 20. 56. Municipio. Erial. 3.000 metros cuadrados.-67. H. 14. 7. Municipio. Erial. 2.029 metros cuadrados.-68. H. 14. 83. Fidela Sáez Sáez. Cereal. 6.948 metros cuadrados.-69. 17. 738. Gregorio Cantero Barriuso. Cereal. 704 metros cuadrados.-70. 17. 742. Crescencio Lara Hernando. Cereal. 4.490 metros cuadrados.-71. 17. 745-2. Teodoro Benito Sagredo. Cereal. 7.975 metros cuadrados.-72. 17. 148. Tomás Usán Revilla y Domingo Revilla Barriuso. Era. 200 metros cuadrados.-73. H. 14. 9. Pablo Palacios Santillán. Era. 1.472 metros cuadrados.-74. - 2. Maximiliano Lara Marijuán. Cereal. 760 metros cuadrados.-75. - 3. Salvador Santamaría Marijuán. Cereal. 2.314 metros cuadrados.-76. - 10. Pedro Bueno Alonso. Cereal. 7.115 metros cuadrados.

Término municipal de Revillarruz

1. 6. 1. Municipio. Cereal. 855 metros cuadrados.-2. - 11. Municipio Humienta. Cereal. 5.905 metros cuadrados.

Término municipal de Sarracín

1. 2. 2. Julio Rodrigo. Cereal. 10 metros cuadrados.-2. 2. 3. Primitivo Sedano Martínez. Cereal. 12 metros cuadrados.-3. 2. 6-b. Julio Rodrigo Alonso. Erial. 460 metros cuadrados.-4. 2. 7-a. Victoria Oviedo Arce. Erial. 50 metros cuadrados.-5. 2. 8. Angel Barrio Elvira y Venancio.

Cereal. 5 metros cuadrados.-6. 2. 9. Pablo Gil López. Cereal. 531 metros cuadrados.-7. 2. 10. Angel Barrio Elvira y Venancio. Erial. 950 metros cuadrados.-8. 2. 13. Lucio Sáez Antón. Erial. 171 metros cuadrados.-9. 2. 16. Ramón Ajenjo. Cereal. 2.131 metros cuadrados.-10. 2. 23. Julio Rodrigo. Cereal. 1.620 metros cuadrados.-11. 2. 24. Julio Rodrigo. Cereal. 1.776 metros cuadrados.-12. 3. 2. Norberto de la Fuente. Cereal. 2.250 metros cuadrados.-13. 3. XII. Renfe. Z. Urbana. 2.865 metros cuadrados.-14. 3. 6. Julio Rodrigo Alonso. Cereal. 340 metros cuadrados.-15. 3. 10. Alejandro Fernández Varona. Cereal. 40 metros cuadrados.-16. 3. 11. Caja de Ahorros de Municipio. Cereal. 30 metros cuadrados.-17. 4. 3. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 4.920 metros cuadrados.-18. 4. 4. Carlos y Catalina Fernández López. Cereal. 205 metros cuadrados.-19. 4. 5. Maura Fernández Martínez. Cereal. 950 metros cuadrados.-20. 4. 6. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 980 metros cuadrados.

21. 4. 7. Rodrigo Santos. Cereal. 4.865 metros cuadrados.-22. 4. 8. Municipio. Erial. 2.480 metros cuadrados.-23. 4. 9. Municipio. Erial. 340 metros cuadrados.-24. 4. 10. Máximo Duque Ortiz. Cereal. 490 metros cuadrados.-25. 4. 13. Municipio. Cereal. 1.495 metros cuadrados.-26. 4. 14. José Arlanzón Moral. Cereal. 3.460 metros cuadrados.-27. 4. 15. Secundino Bueno Alonso. Cereal. 2.160 metros cuadrados.-28. 4. 18. Alejandro Fernández Valdivieso. Cereal. 1.275 metros cuadrados.-29. 4. 19. Municipio. Erial. 450 metros cuadrados.-30. 4. 20. Restituto Ortega Saiz. Erial. 990 metros cuadrados.-31. 4. 22. Municipio. Erial. 1.090 metros cuadrados.-32. 4. 23. Angel y Venancio Barrio Elvira. Cereal. 1.360 metros cuadrados.-33. 4. 24. José Arlanzón. Cereal. 425 metros cuadrados.-34. 7. 37-38. José Barrio Elvira. Cereal. 3.260 metros cuadrados.-35. 7. 39. Maximiliano Fernández Marín. Cereal. 580 metros cuadrados.

36. 7. 40. Restituto Ortega Saiz. Cereal. 420 metros cuadrados.-37. 7. 41. Ramón Ortega. Cereal. 430 metros cuadrados.-38. 7. 42. Máximo Duque Ortiz. Cereal. 360 metros cuadrados.-39. 7. 43. Modesto Gutiérrez Santacruz. Cereal. 200 metros cuadrados.-40. 7. 44. Secundino Santacruz Fernández. Cereal. 140 metros cuadrados.-41. 7. 46. Martiniano Sedano Arnaiz. Cereal. 290 metros cuadrados.-42. 7. 47. Restituto Ortega Saiz. Cereal. 300 metros cuadrados.-43. 7. 48. Indalecio Barrio Palacios. Cereal. 900 metros cuadrados.-44. 7. 50-51. Julio Rodrigo. Cereal. 175 metros cuadrados.-45. 7. 4. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 375 metros cuadrados.-46. 7. 52. Municipio. Erial. 4.348 metros cuadrados.-47. 7. 58. Jesús Fernández Briongos. Cereal. 350 metros cuadrados.-48. 7. 59. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 1.040 metros cuadrados.-49. 8. 25. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 173 metros cuadrados.-50. 8. 26. Ismael Moral López. Cereal. 1.016 metros cuadrados.-51. 8. 27. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 600 metros cuadrados.-52. 8. 28. Julio Rodrigo. Cereal. 1.049 metros cuadrados.-53. 8. 30. Alejandro Fernández Valdivieso. Cereal. 1.602 metros cuadrados.-54. 8. 31. Lucio Diez Arnaiz. Cereal. 1.444 metros cuadrados.-55. 8. 32. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 306 metros cuadrados.-56. 8. 36-a. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 2.080 metros cuadrados.

57. 8. 36-b. Caja de Ahorros Municipal. Erial. 656 metros cuadrados.-58. 8. 39. Restituto Ortega Saiz. Cereal. 112 metros cuadrados.-59. 8. 40. Julio Rodrigo Alonso. Cereal. 191 metros cuadrados.-60. 8. 44. Herederos de Martiniano Sedano Arnaiz. Cereal. 90 metros cuadrados.-61. 8. 48-b. Municipio. Leñas altas. Lucas. 765 metros cuadrados.-62. 8. 50. Herederos de Fernández Tomé Lucas. Cereal. 1.190 metros cuadrados.-63. 8. 52. Lucio Diez Arnaiz. Cereal. 1.025 metros cuadrados.-64. 9. 1. Julio Rodrigo. Cereal. 2.635 metros cuadrados.-65. 9. 2. Julio Rodrigo. Cereal. 1.800 metros cuadrados.-66. 9. 3. Maximiliano Fernández Martínez. Cereal. 1.210 metros cuadrados.-67. 9. 4. Restituto Ortega Saiz. Cereal.

1.060 metros cuadrados.-68. 9. 5. Jesusa Barrio Palacios. Cereal. 730 metros cuadrados.-69. 9. 8. Máximo Fernández Cavia. Cereal. 2.470 metros cuadrados.-70. 9. 10. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 2.815 metros cuadrados.-71. 9. 11. José Barrio Elvira. Cereal. 1.605 metros cuadrados.-72. 9. 12. Caja de Ahorros. Cereal. 790 metros cuadrados.-73. 9. 13. Lucio Diez Arnaiz. Cereal. 680 metros cuadrados.-74. 9. 14. Julio Rodrigo. Cereal. 910 metros cuadrados.-75. 9. 16. Julio Rodrigo. Cereal. 665 metros cuadrados.-76. 9. 17. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 30 metros cuadrados.

77. 9. 21. Petra Fernández Moral. Cereal. 38 metros cuadrados.-78. 9. 39. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 21 metros cuadrados.-79. 9. 41. Municipio. 164 metros cuadrados.-80. 9. 42. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 900 metros cuadrados.-81. 9. 136. Municipio. Erial. 775 metros cuadrados.-82. 9. 137. Modesto Gutiérrez Santacruz. Cereal. 712 metros cuadrados.-83. 9. 149. Ricardo Sedano Martínez. Cereal. 387 metros cuadrados.-84. 9. 150. Angel y Venancio Barrio Elvira. Cereal. 168 metros cuadrados.-85. 9. 151. Restituto Ortega Saiz. Cereal. 208 metros cuadrados.-86. 9. 152. Máximo Duque Ortiz. Cereal. 154 metros cuadrados.-87. 9. 153. Angel y Venancio Barrio Elvira. Cereal. 192 metros cuadrados.-88. 9. 154. Máximo Fernández Cavia. Cereal. 390 metros cuadrados.-89. 9. 155. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 822 metros cuadrados.-90. 9. 156. Julio Rodrigo Alonso. Cereal. 26 metros cuadrados.-91. 9. 159. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 161 metros cuadrados.-92. 9. 161. Municipio. Erial. 924 metros cuadrados.-93. 9. 162. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 100 metros cuadrados.-94. 9. 163. Carmen Herrera Revilla. Cereal. 85 metros cuadrados.-95. 9. 176. Caja de Ahorros Municipal. Cereal. 10 metros cuadrados.-96. 9. 179. Lucio Diez Arnaiz. Cereal. 610 metros cuadrados.-97. 9. 194. Luisa Pablos Termino. Cereal. 20 metros cuadrados.-98. 9. 202. Municipio. Erial. 30 metros cuadrados.-99. 10. 55. Municipio. Erial. 5.450 metros cuadrados.-100. - XIII. Jesús Pablos Termino. Zona urbana. 821 metros cuadrados.-101. - XIV. Municipio. Zona urbana. 285 metros cuadrados.-102. - XV. MOPU. Carretera. 270 metros cuadrados.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 29 de agosto de 1984, el traslado de población con motivo de las obras del «Embalse de Benínar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 10. Término municipal de Darrical (Almería)», esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto la publicación de este anuncio y de la relación de propietarios y bienes no directamente afectados por estas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de la provincia de Almería, y, asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical para que aquellos propietarios que a tenor de lo preceptuado en el artículo 87 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, les interesen la exclusión de las fincas de su propiedad del expediente que con este trámite se inicia, lo manifiesten por escrito en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que todos aquellos que no lo manifiesten expresamente están conformes con que se les expropian las fincas o parte de ellas que no estén directamente afectadas por las obras.

Asimismo y en el mismo plazo podrán rectificar posibles errores en la relación de propietarios que se publica a continuación o aportar cuantos datos sean necesarios para la perfecta determinación de los bienes afectados.

Málaga, 24 de abril de 1986.-El Presidente.-7.635-E (31945).

RELACION QUE SE CITA

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
José Álvarez Cano. Lucainena.	72	B.º Chorreoñ.	1,6000	Secano.	N., Juan Cano Ortiz; S., Antonio Martín López; E., Francisco Martín López, y O., Consolación Baños.
Consolación Baños Baños. Lucainena.	68	B.º Chorreoñ.	0,5920	Secano.	N., término municipal de Ugijar; S., Francisco Martín; E., José Álvarez y otro, y O., Francisco Martín.
José Baños Baños. Lucainena.	140	Las Balsicas.	0,0460	Secano.	N., Rosario Castillo; S., José López Baños; E., Francisco Baños, y O., Francisco Martín.
José Baños Baños (de María). Lucainena.	44	Albaricoqueros.	0,0760	Riego.	N., Francisco Martín; S., río de Lucainena; E., Antonio Baños, y O., Santiago López.
Rosario Baños Baños. Lucainena.	171	Los Palos.	0,0780	Riego.	N., Santiago López y otro; S., río de Lucainena; E., Ana Ruiz Martín, y O., herederos de Felipe López.
Rosario Baños Baños. Lucainena.	236	La Ramblilla.	0,0520	Riego.	N., José Ruiz López; S., río de Lucainena; E., José Martín López, y O., barranco.
Trinidad Baños Baños. Lucainena.	249	Los Americanos.	0,0560	Riego.	N., Juan Antonio Cano; S., Antonio Sánchez Baños; E., hermanos López López, y O., Francisco Martín López.
Francisco Baños Cano. Lucainena.	11	Esparragal.	1,1980	Secano.	N., provincia de Granada; S., Gregorio López y otro; E., Jesús Martín, y O., Gregorio López.
Francisco Baños Cano. Lucainena.	52	Albaricoquero.	0,0320	Riego.	N., camino; S., Evaristo Romero; E., hermanos Martín Baños, y O., Felipe López Moya.
Juan Baños Cano. Lucainena.	33	Albaricoquero.	0,0620	Secano.	N., Fernando López; S., Martirio Martín; E., Gregorio Martín, y O., Tomás López.
Antonio Baños Castillo. Lucainena.	207	Los Pajaritos.	0,0860 0,0157	Secano. Edificación.	N., Baldomero López; S., acequia; E., Eduardo Molina, y O., Baldomero López.
Antonio Baños Castillo. Lucainena.	258	Los Pajaritos.	0,0740	Riego.	N., Antonio Baños; S., río de Lucainena; E., Antonio Baños, y O., Inocencio Sánchez.
Antonio Baños Castillo. Lucainena.	259	Los Pajaritos.	0,0560	Riego.	N., Antonio Sánchez; S., río de Lucainena; E., Eduardo Molina, y O., Antonio Baños.
Francisco Baños Castillo. Lucainena.	55	Albaricoquero.	0,1140	Riego.	N., hermanos Martín Baños; S., río de Lucainena; E., Adela Castillo, y O., Evaristo Romero.
Francisco Baños Castillo. Lucainena.	139	Las Balsicas.	0,1260	Secano.	N., Rosario Castillo; S., acequia; E., Antonio Baños, y O., José Baños.
Francisco Baños Castillo. Lucainena.	144	Las Balsicas.	0,6620	Secano.	N., Antonio Moreno y otro; S., acequia; E., José Sánchez Baños, y O., herederos de Felipe López.
Francisco Baños Castillo. Lucainena.	150	Las Balsicas.	0,2760	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., José Sánchez Baños, y O., herederos de Felipe López.
Francisco Baños Castillo. Lucainena.	158	Los Palos.	0,1260	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Ana Baños Martín, y O., José López Baños.
Esteban Baños García. Lucainena.	100	B.º Chorreoñ.	0,0620	Secano.	N., Juan Moya Baños; S., acequia; E., Francisco Molina, y O., Francisco Martín y otro.
Esteban Baños García. Lucainena.	228	Los Americanos.	0,0460	Riego.	N., acequia; S., Encarnación Ruiz y otro; E., Santiago López, y O., hermanos López López.
Antonio Baños López. Lucainena.	200	La Ramblilla.	0,2100	Riego.	N., molino; S., río de Lucainena; E., río de Lucainena, y O., José Martín López.
Ana Baños Martín. Lucainena.	4	Pajaritos.	0,1020	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Rosario Molina López, y O., Dolores Martín López.
Ana Baños Martín. Lucainena.	89	Americanos	0,1160	Riego.	N., Santiago López; S., río de Lucainena; E., Juan Cano Ortiz, y O., Eduardo Molina.
Ana Baños Martín. Lucainena.	159	Las Balsicas	0,0620	Riego.	N., Francisco Baños; S., río de Lucainena; E., Juan Ruiz Muñoz, y O., Francisco Baños.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Ana Baños Martín. Lucainena.	226	B.º Chorreón.	0,1640	Secano.	N., provincia de Granada; S., Juan Cano Ortiz; E., Juan Moya Baños, y O., provincia de Granada.
Antonio Baños Martín. Lucainena.	138	Los Palos.	0,1800	Secano.	N., Juan Martín Baños; S., acequia; E., Ana Ruiz Martín, y O., Francisco Baños Castillo.
José Baños Martín. Lucainena.	206	Los Pajaritos.	0,0820	Secano.	N., Baldomero López; S., acequia; E., Baldomero López, y O., Baldomero López.
José Baños Martín. Lucainena.	217	Los Pajaritos.	0,2120	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Evaristo Molina, y O., Francisco Molina.
María Baños Martín. Lucainena.	2	La Cerrá.	0,1100 0,6860	Secano. Erial.	N., Gregorio López; S., río de Lucainena; E., Pedro López, y O., Pedro López.
Rosario Baños Martín (viuda de José). Lucainena.	134	Los Palos.	0,0220	Secano.	N., Felipe Sánchez; S., acequia; E., Isabel López, y O., Obdulia López.
Rosario Baños Martín (viuda de José). Lucainena.	172	Los Palos.	0,1140	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Isabel López, y O., Ana Ruiz.
Antonio Baños Moya. Lucainena.	45	Albaricoqueros.	0,0660	Riego.	N., Francisco Martín; S., río de Lucainena; E., Francisco López, y O., José Baños Baños.
José Baños Moya. Lucainena.	38	Albaricoquero.	0,0220	Riego.	N., Dolores Martín; S., río de Lucainena; E., Juan Martín Baños, y O., Juan Martín Baños.
José Baños Moya. Lucainena.	51	Albaricoqueros.	0,1280	Riego.	N., Evaristo Romero; S., río de Lucainena; E., Evaristo Romero, y O., Francisco López.
Consolación Baños Zurita. Lucainena.	96	Americanos.	0,0600	Riego.	N., acequia; S., Fernando López y otro; E., Rita López, y O., Santiago López.
Consolación Baños Zurita. Lucainena.	101	B.º Chorreón.	0,0540	Secano.	N., Francisco Molina; S., acequia; E., Isabel Moya, y O., Francisco Molina.
Consolación Baños Zurita. Lucainena.	178	Los Palos.	0,0780	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Fernando López, y O., Antonio Ruiz Martín.
Consolación Baños Zurita. Lucainena.	190	La Ramblilla.	0,0820	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan Diego López, y O., Fernando López.
Consolación Baños Zurita. Lucainena.	237	La Ramblilla.	0,0650	Riego.	N., Juan Martín; S., Francisco López; E., acequia, y O., camino La Ramblilla.
Rosalía Cano Baños. Lucainena.	106	Llano Santiago.	0,0280	Secano.	N., Rosario Castillo; S., Antonio Moya; E., Rosario Castillo, y O., Sacramento Ruiz.
Jerónimo Cano López. Lucainena.	82	Americanos.	0,0500	Riego.	N., Miguel Rodríguez; S., Juan Antonio Cano; E., hermanos López López, y O., camino.
José Cano López. Lucainena.	110	Llano Santiago.	0,1900	Secano.	N., provincia de Granada; S., Rosario Castillo; E., Antonio Moreno, y O., desconocido.
José Cano López. Lucainena.	188	La Ramblilla.	0,1560	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Fernando López, y O., Sebastián Martín.
Juan Antonio Cano López. Lucainena.	248	Americanos.	0,0220	Riego.	N., Jerónimo Cano; S., Francisco Martín y otro; E., hermanos López López, y O., camino.
José Cano Muñoz. Lucainena.	113	Llano Santiago.	0,1400	Secano.	N., provincia de Granada; S., Manuel Jiménez; E., Rosario Castillo, y O., provincia de Granada.
Juan Cano Muñoz. Lucainena.	232	Los Palos.	0,0640	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Antonio López Martín, y O., Fernando López.
Juan Cano Ortiz. Lucainena.	70	Los Pajaritos.	0,0280	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Antonio Moreno, y O., José Antonio Sánchez.
Juan Cano Ortiz. Lucainena.	90	Americanos.	0,0488	Riego.	N., Teresa Enriquez; S., río de Lucainena; E., Antonio Martín, y O., Ana Baños Martín.
Antonio Cano Rodríguez. Lucainena.	19	Esparragal.	0,0820	Riego.	N., Miguel Martín; S., Antonio Cano; E., Martirio Martín, y O., Martirio Martín.
Antonio Cano Rodríguez. Lucainena.	225	Esparragal.	0,0040	Erial.	N., Antonio Cano; S., Antonio Cano; E., Martirio Martín, y O., Martirio Martín.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Francisco Cano Ruiz. Lucainena.	78	Americanos.	0,0880	Riego.	N., hermanos López López; S., Antonio Ruiz Martín; E., hermanos López López, y O., camino.
José Cano Ruiz. Lucainena.	16	Esparragal.	0,1040	Secano.	N., Felipe Sánchez; S., José A. Ruiz; E., río de Lucainena, y O., Gregorio López.
Adela Castillo Baños. Lucainena.	57	Albaricoqueros.	0,2600	Riego.	N., camino; S., río de Lucainena; E., Antonio Ruiz Martín, y O., Francisco Baños Castillo.
María Castillo Cano. Lucainena.	10	Esparragal.	0,2740	Secano.	N., provincia de Granada; S., Francisco Baños Cano; E., Jesús Martín, y O., Francisco Baños.
Rosario Castillo Cano. Lucainena.	107	Llano Santiago.	0,3020	Secano.	N., José Cano López; S., acequia; E., herederos de Felipe López, y O., Sacramento Ruiz.
Rosario Castillo Cano. Lucainena.	115	Llano Santiago.	0,6160	Secano.	N., Antonio Tarifa; S., Francisco Martín y otro; E., Antonio Tarifa, y O., Sacramento Ruiz y otros.
Domingo Castillo Muñoz. Lucainena.	124	Llano Santiago.	0,3820	Secano.	N., Antonio Sánchez Baños; S., Ayuntamiento; E., hermanos López López, y O., Felipe Sánchez Baños.
Teresa Enríquez Valentín. Lucainena.	251	Americanos.	0,0232	Riego.	N., Santiago López; S., Juan Cano; E., Antonio Martín Ruiz, y O., Ana Baños Martín.
Evaristo Herrera Fernández. Lucainena.	250	Americanos.	0,1000	Riego.	N., Esteban Baños García; S., río de Lucainena; E., Eduardo Molina, y O., Encarnación Ruiz.
Manuel Jiménez. Lucainena.	112	Llano Santiago.	0,2840	Secano.	N., José Cano Muñoz; S., Francisco Baños y otro; E., Sacramento Ruiz, y O., Antonio Moreno.
Baldomero López (de Beire). Lucainena.	205	La Ramblilla.	10,2040	Erial.	N., provincia de Granada; S., Fernando López y otros; E., provincia de Granada, y O., acequia.
Juan López Alvarez. Lucainena.	9	Pajarito.	0,0600	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Martirio Martín, y O., José Sánchez Ortín.
Juan López Alvarez. Lucainena.	222	Esparragal.	0,0210	Secano.	N., José Martín López; S., Juan López Alvarez; E., José A. Rubio, y O., José Martín López.
Juan López Alvarez. Lucainena.	223	Esparragal.	0,2170	Riego.	N., Juan López Alvarez; S., río de Lucainena; E., José A. Ruiz, y O., Gregorio López.
Francisco López Baños. Lucainena.	46	Albaricoqueros.	0,0860	Riego.	N., Emilio Romero Milán; S., río de Lucainena; E., José Baños Moya, y O., Antonio Baños Moya.
José López Baños (Sordo). Lucainena.	157	Los Palos.	0,0540	Riego.	N., acequia; S., Juan Zurita; E., Francisco Baños, y O., Francisco Martín.
José López Baños (Sordo). Lucainena.	162	Los Palos.	0,1340	Riego.	N., Ana Ruiz Martín; S., río de Lucainena, y O., Rita Ruiz López.
Pedro López Baños. Lucainena.	1	La Cerrá.	0,2620	Secano.	N., Gregorio López; S., río de Lucainena; E., María Baños, y O., provincia de Granada.
Pedro López Baños. Lucainena.	109	La Cerrá.	0,2740	Secano.	N., Sebastián Martín; S., río de Lucainena; E., río de Lucainena, y O., María Baños.
Santiago López Baños. Lucainena.	43	Albaricoqueros.	0,0420	Riego.	N., Francisco Martín; S., río de Lucainena; E., José Baños Baños, y O., Tomás López López.
Santiago López Baños. Lucainena.	88	Americanos.	0,0780	Riego.	N., acequia; S., Ana Baños y otro; E., Consolación Baños, y O., Eduardo Molina.
Santiago López Baños. Lucainena.	167	Los Palos.	0,0380	Riego.	N., hermanos Martín Baños; S., herederos de Felipe López y otro; E., Ana Ruiz Martín, y O., herederos de Felipe López.
Francisco López Cano. Lucainena.	119	La Ramblilla.	0,1000	Riego.	N., Juan Zurita López; S., río de Lucainena; E., Adoración López López, y O., Juan Zurita López.
Gregorio López Cano. Lucainena.	5	La Cerrá.	0,3300 1,1140 6,3080	Olivar. Secano Erial.	N., provincia de Granada; S., María Baños y otros; E., río de Lucainena y otro, y O., provincia de Granada.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Gregorio López Cano. Lucainena.	15	Esparragal.	0,1280	Secano.	N., Felipe Sánchez; S., Juan López Alvarez; E., Felipe Sánchez, y O., José Martín López.
Antonio López Jiménez. Lucainena.	75 76	B.º Chorreoñ. B.º Chorreoñ.	0,0200 0,0600	Secano. Riego.	N., Antonio Ruiz Martín; S., camino; E., camino, y O., hermanos Martín Baños.
Adoración López López. Lucainena.	252	La Ramblilla.	0,0680	Riego.	N., Juan Zurita López; S., río Lucainena; E., Obdulia López López, y O., Francisco López Cano.
Cayetano López López. Lucainena.	28	Albaricoqueros.	0,0860	Secano.	N., Juan Martín Baños; S., Dolores Martín López; E., Juan Martín Baños, y O., Juan Martín Baños.
Cayetano López López. Lucainena.	245	Albaricoqueros.	0,0200	Riego.	N., Tomás López López; S., río de Lucainena; E., Santiago López Baños, y O., Tomás López López.
Dolores, Santiago, María y José López López. Lucainena.	85	Americanos.	0,2580	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Encarnación Ruiz, y O., Miguel Rodríguez y otro.
Dolores, Santiago, María y José López López. Lucainena.	126	El Refugio.	1,5820	Secano.	N., provincia de Granada; S., Ayuntamiento; E., refugio, y O., Domingo Castillo y otro.
Dolores, Santiago, María y José López López. Lucainena.	127	El Refugio.	0,1680 1,4980	Riego. Secano.	N., provincia de Granada; S., camino refugio; E., camino La Ramblilla, y O., hermanos López López.
Herederos de Felipe López López. Lucainena.	145	Las Balsicas.	0,3000	Secano.	N., José Cano López; S., herederos de Felipe López López; E., Francisco Baños, y O., Rosario Castillo.
Herederos de Felipe López López. Lucainena.	149	Las Balsicas.	0,1400	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Francisco Baños, y O., Martirio Ruiz.
Herederos de Felipe López López. Lucainena.	165 166	Los Palos. Los Palos.	0,0760 0,1160	Riego. Riego.	N., Ana Ruiz Martín y otro; S., río de Lucainena; E., Rosario Baños Baños, y O., Ana Manrique Sánchez.
Fernando López López. Lucainena.	26 32	Calzaillas. Calzaillas.	0,4340 0,2580	Secano. Secano.	N., camino; S., José López Moya y otro; E., Antonio Martín y otros, y O., provincia de Granada.
Fernando López López. Lucainena.	56	Albaricoqueros.	0,0920	Riego.	N., camino; S., Adela Castillo Baños; E., Adela Castillo Baños, y O., Francisco Baños.
Fernando López López. Lucainena.	59 60	Calzaillas. Calzaillas.	0,3840 2,5040	Secano. Secano.	N., provincia de Granada; S., camino; E., Rosario Ruiz, y O., camino y barranco.
Fernando López López. Lucainena.	94	Las Balsicas.	0,0380	Riego.	N., Consolación Baños; S., río de Lucainena; E., Rita López López, y O., María y Pura Martín.
Fernando López López. Lucainena.	180	La Ramblilla.	0,0800	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., José Martín López, y O., Antonio López Martín.
Fernando López López. Lucainena.	189	La Ramblilla.	0,1920	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Consolación Baños, y O., José Cano López.
Fernando López López. Lucainena.	231	Los Palos.	0,0600	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan Cano Muñoz, y O., Consolación Baños Zurita.
Isabel López López. Lucainena.	133	Los Palos.	0,0160	Secano.	N., Felipe Sánchez Baños; S., acequia; E., José López Ruiz, y O., Rosario Baños Martín.
Isabel López López. Lucainena.	173	Los Palos.	0,0660	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., José López Ruiz, y O., Rosario Baños Martín.
Obdulia López López. Lucainena.	135	Los Palos.	0,1100	Secano.	N., Felipe Sánchez Baños; S., acequia; E., Rosario Baños Martín, y O., hermanos Martín Baños.
Obdulia López López. Lucainena.	169	Los Palos.	0,0260	Riego.	N., acequia; S., Ana Ruiz Martín; E., Rosario Baños Martín, y O., hermanos Martín Baños.
Obdulia López López. Lucainena.	261	La Ramblilla.	0,0720	Riego.	N., Juan Zurita López; S., río de Lucainena; E., camino La Ramblilla, y O., Adoración López López.
Santiago López López. Lucainena.	152	Las Balsicas.	0,1800	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Emilio Romero Milán, y O., José Sánchez Baños.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Santiago López López. Lucainena.	229	Las Balsicas.	0,1280	Secano.	N., Sacramento Ruiz Baños; S., acequia; E., Emilio Romero Millán, y O., José Sánchez Baños.
Rita López López. Lucainena.	95	Las Balsicas.	0,1180	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Martirio Ruiz, y O., Fernando López López.
Rita López López. Lucainena.	183	La Ramblilla.	0,1720	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan Martín López, y O., Felipe Sánchez Baños.
Tomás López López. Lucainena.	31	Albaricoqueros.	0,0880	Secano.	N., Fernando López López; S., Juan Martín Baños; E., Juan Baños, y O., Juan Martín Baños.
Tomás López López. Lucainena.	40	Albaricoqueros.	0,2040	Riego.	N., Martirio Martín Baños; S., río de Lucainena; E., Santiago López, y O., Juan Martín Baños.
Antonio López Martín. Lucainena.	130	El Refugio.	0,1400	Secano.	N., hermanos López López; S., acequia; E., hermanos López López, y O., Domingo Castillo y otro.
Antonio López Martín. Lucainena.	179	La Ramblilla.	0,0760	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Fernando López López, y O., Juan Cano Muñoz.
Eduardo López Martín (menor). Lucainena.	92	Americanos.	0,0920	Riego.	N., Consolación Baños y otro; S., río de Lucainena; E., María y Pura Martín Baños, y O., Antonio Martín Ruiz.
Francisco López Martín. Lucainena.	199	La Ramblilla.	0,0300	Riego.	N., acequia; S., Juan Zurita; E., camino La Ramblilla, y O., Juan Zurita.
María López Martín. Lucainena.	6	Tajo Cuchillo.	0,2420 0,1760	Erial. Secano.	N., Gregorio López Cano; S., río de Lucainena; E., Gregorio López Cano, y O., Gregorio López Cano.
Felipe López Moya. Lucainena.	50	Albaricoqueros.	0,0480	Riego.	N., camino; S., Emilio Romero Millán; E., Francisco Baños Cano, y O., Emilio Romero.
Felipe López Moya. Lucainena.	37	Albaricoqueros.	0,0060	Secano.	N., camino; S., Felipe López Moya; E., Francisco Baños, y O., Emilio Romero.
Felipe López Moya. Lucainena.	241	Calzallas.	0,2860	Secano.	N., Francisco Martín López; S., camino; E., hermanos Martín Baños, y O., Rosario Ruiz.
Francisco López Moya. Lucainena.	202	La Ramblilla.	0,0940	Riego.	N., Fernando López López; S., Francisco Martín; E., Juan Martín Baños, y O., provincia de Granada.
José López Moya. Lucainena.	25	Calzallas.	0,2960	Secano.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Antonio Martín López, y O., Consolación Baños Zurita.
Juan Diego López Moya. Lucainena.	191	La Ramblilla.	0,0860	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan López Ruiz, y O., Isabel López López.
José López Ruiz (de Lola). Lucainena.	242	Los Palos.	0,0640	Riego.	N., Felipe Sánchez Baños; S., acequia; E., Juan López Ruiz, y O., Isabel López López.
José López Ruiz (de Lola). Lucainena.	243	Los Palos.	0,0160	Secano.	N., Felipe Sánchez Baños; S., acequia; E., Ayuntamiento, y O., José López Ruiz.
Juan López Ruiz. Lucainena.	132	Los Palos.	0,0160	Secano.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Jesús Martín Ruiz, y O., José López Ruiz.
Juan López Ruiz. Lucainena.	174	Los Palos.	0,1280	Riego.	N., José Martín López; S., Angel Sánchez Baños; E., cortijo Santiago, y O., Antonio Martín Ruiz.
Antonio López Vela. Lucainena.	121	Llano Santiago.	0,3680	Secano.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Sebastián Martín, y O., Rita López López.
Pedro Marín López. Lucainena.	254	La Ramblilla.	0,0300	Riego.	N., Ana Ruiz Martín; S., río de Lucainena; E., herederos de Felipe López, y O., José López Baños.
Ana Manrique Sánchez. Lucainena.	253	Los Palos.	0,0560	Riego.	N., Francisco Martín Cano; S., Martirio Martín Ruiz; E., Martirio Martín, y O., Lorenzo Martín Ortiz.
Miguel Martín. Lucainena.	21	Esparragal.	0,1940	Secano.	N., camino; S., Evaristo Romero; E., Fernando López, y O., Francisco Baños.
Antonio, Juan y José Martín Baños, y Mario Rubio Baños. Lucainena.	53	Albaricoqueros.	0,0860	Riego.	

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Antonio, Juan y José Martín Baños, y Mario Rubio Baños. Lucainena.	64	Calzallas.	0,2780	Riego.	N., Francisco Martín López; S., camino y acequia; E., Francisco Martín y otra, y O., Felipe López Moya.
Antonio, Juan y José Martín Baños, y Mario Rubio Baños. Lucainena.	136	Los Palos.	0,1280	Secano.	N., Antonio Martín Ruiz y otro; S., acequia; E., Obdulia López López, y O., Ana Ruiz Martín.
Antonio, Juan y José Martín Baños, y Mario Rubio Baños. Lucainena.	168	Los Palos.	0,0460	Riego.	N., acequia; S., Santiago López; E., Obdulia López, y O., Ana Ruiz Martín.
Juan Martín Baños. Lucainena.	27	Calzallas.	0,6240	Secano.	N., Fernando López; S., río de Lucainena; E., Cayetano López y otros, y O., Francisco Martín.
Juan Martín Baños. Lucainena.	193	La Ramblilla.	0,1000	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Sacramento Ruiz Baños, y O., Antonio Martín López.
Juan Martín Baños (de Cecilio). Lucainena.	30	Albaricoqueros.	0,0780	Secano.	N., Juan Martín Baños; S., Juan Martín; E., Tomás López López, y O., Cayetano López.
Juan Martín Baños (de Cecilio). Lucainena.	39	Albaricoqueros.	0,1240	Riego.	N., Juan Martín Baños; S., río de Lucainena; E., Tomás López López, y O., José Baños Moya.
Juan Martín Baños (de Cecilio). Lucainena.	117	Llano Santiago.	0,1540	Secano.	N., Antonio Martín Ruiz; S., Antonio Baños Martín; E., Antonio Martín Ruiz, y O., Antonio Tarifa.
María y Pura Martín Baños. Lucainena.	93	Americanos.	0,0480	Riego.	N., Consolación Baños; S., río de Lucainena; E., Fernando López, y O., Eduardo López Martín.
Martirio Martín Baños. Lucainena.	41	Albaricoqueros.	0,0480	Riego.	N., Juan Baños Cano; S., Tomás López López; E., Francisco Martín López, y O., Tomás López López.
Sebastián Martín Baños. Lucainena.	3	La Cerrá.	0,2880	Erial.	N., Gregorio López Cano; S., María Baños; E., río de Lucainena, y O., Gregorio López Cano.
Sebastián Martín Baños (de Mateo). Lucainena.	187	La Ramblilla.	0,1020	Riego.	N., José López Moya; S., Martirio Martín y otros, y E., río de Lucainena.
Francisco Martín Cano. Lucainena.	24	Calzallas.	1,0120	Secano.	N., José López Moya; S., Martirio Martín y otros; E., río de Lucainena, y O., provincia de Granada.
Antonio Martín López (de María). Lucainena.	65	B.º Chorreón.	0,3840	Secano.	N., Francisco Martín López; S., Francisco Martín; E., José Alvarez Cano, y O., hermanos Martín Cano.
	66	B.º Chorreón.	0,0560	Riego.	
	67	B.º Chorreón.	0,1240	Secano.	
Antonio Martín López (de María). Lucainena.	192	La Ramblilla.	0,1540	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., José Martín Baños, y O., Juan Diego López.
Dolores Martín López. Lucainena.	8	Pajaritos.	0,1296	Riego.	N., Ana Baños Martín; S., Martirio Martín López; E., río de Lucainena, y O., acequia.
Dolores Martín López. Lucainena.	29	Albaricoqueros.	0,0120	Secano.	N., Cayetano López; S., José Baños Moya; E., Juan Martín Baños, y O., Juan Martín Baños.
Francisco Martín López (de María). Lucainena.	42	Albaricoqueros.	0,0800	Riego.	N., Jacoba Milán; S., José Baños Baños y otro; E., Francisco López, y O., Martirio Martín.
Francisco Martín López (de María). Lucainena.	63	B.º Chorreón.	0,6420	Secano.	N., Consolación Baños; S., hermanos Martín Baños y otro; E., Consolación Baños, y O., Rosario Ruiz Martín.
Francisco Martín López (de María). Lucainena.	73	B.º Chorreón.	0,0860	Secano.	N., Antonio Martín López; S., Antonio Ruiz Martín; E., Francisco Martín López, y O., hermanos Martín Baños.
Francisco Martín López (de María). Lucainena.	98	B.º Chorreón.	0,0660	Riego.	N., Antonio Martín López; S., camino; E., acequia, y O., acequia.
Francisco Martín López (de María). Lucainena.	141	Las Balsicas.	0,1500	Secano.	N., Rosario Castillo; S., acequia; E., José Baños Baños, y O., Emilio Romero Milán.
Francisco Martín López (de María). Lucainena.	156	Las Balsicas.	0,1080	Riego.	N., acequia; S., Jacoba Milán y otro; E., José López Baños, y O., Emilio Romero Milán.
Francisco Martín López (menor). Lucainena.	99	B.º Chorreón.	0,2880	Secano.	N., José Alvarez Cano y otro; S., acequia; E., Esteban Baños García, y O., José Alvarez y otro.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Francisco Martín López (menor). Lucainena.	83	Americanos.	0,0660	Riego.	N., Juan Antonio Cano; S., río de Lucainena; E., Antonio Sánchez Baños, y O., camino.
Francisco y Juan Martín López. Lucainena.	210 211	Los Pajaritos. Los Pajaritos.	0,0700 0,0980	Secano. Riego.	N., provincia de Granada; S., río de Lucainena; E., camino, y O., Felipe Sánchez y otro.
Francisco y Juan Martín López. Lucainena.	209	Los Pajaritos.	0,3560	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., barranco del Cunero, y O., camino.
José Martín López. Lucainena.	12	Esparragal.	0,7200	Secano.	N., Francisco Baños Cano; S., Pedro Martín y otros; E., Jesús Martín Ruiz, y O., Gregorio López Cano.
José Martín López. Lucainena.	120	Llano Santiago.	0,2120	Secano.	N., provincia de Granada; S., Antonio López Vela; E., provincia de Granada, y O. Antonio Martín Ruiz.
José Martín López. Lucainena.	128	El Refugio.	0,3000 0,0226	Secano. Riego.	N., hermanos López López; S., acequia; E., camino La Ramblilla, y O., Ayuntamiento.
José Martín López. Lucainena.	181	La Ramblilla.	0,0600	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Felipe Sánchez Baños, y O., Fernando López López.
José Martín López. Lucainena.	233	La Ramblilla.	0,1160	Riego.	N., molino; S., río de Lucainena; E., Antonio Baños López, y O., Rosario Baños Baños.
Juan Martín López. Lucainena.	186	La Ramblilla.	0,0612	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Pedro Marín López, y O., Rita López López.
José Martín López. Lucainena.	213	Los Pajaritos.	0,1700	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Felipe Sánchez Baños, y O., Eduardo Molina López.
Juan Martín López (de María). Lucainena.	201	La Ramblilla.	0,1370	Riego.	N., acequia; S., camino; E., Consolación Baños Zurita, y O., camino de Ramblilla.
Martirio Martín López. Lucainena.	22	Esparragal.	0,2600	Secano.	N., provincia de Granada; S., Miguel Martín; E., Lorenzo Martín Ortiz, y O., Martirio Martín Ruiz.
Martirio Martín López. Lucainena.	244	Pajaritos.	0,0264	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Dolores Martín López, y O., Juan López Alvarez.
Pedro Martín López. Lucainena.	13	Esparragal.	0,1360	Erial.	N., José Martín López; S., Felipe Sánchez Baños; E., Jesús Martín Ruiz, y O., Gregorio López Cano.
Gregorio Martín Martín. Lucainena.	35	Albaricoqueros.	0,0080	Secano.	N., Antonio Martín Ruiz; S., Martirio Martín Baños; E., Antonio Martín Ruiz, y O., Juan Baños Cano.
Gregorio Martín Martín. Lucainena.	108	B.º Chorreón.	0,3800	Secano.	N., provincia de Granada; S., Francisco Molina; E., desconocido, y O., Juan Moya Baño y otro.
Lorenzo Martín Ortiz. Lucainena.	23	Esparragal.	0,1980	Secano.	N., provincia de Granada; S., Miguel Martín; E., Francisco Martín Cano, y O., Martirio Martín López.
Antonio Martín Ruiz. Lucainena.	34	Albaricoque.	0,0800	Secano.	N., camino; S., acequia; E., Emilio Romero Milán, y O., Fernando López López.
Antonio Martín Ruiz. Lucainena.	47	Albaricoqueros.	0,0360	Parral.	N., acequia; S., Francisco Martín López; E., Jacoba Milán, y O., Martirio Martín.
Antonio Martín Ruiz. Lucainena.	91	Americano.	0,0580	Parral.	N., Santiago López Baños; S., río de Lucainena; E., Eduardo López Martín, y O., Juan Cano Ortiz.
Antonio Martín Ruiz. Lucainena.	118	Llano Santiago.	0,6120	Secano.	N., provincia de Granada; S., Antonio Baños Martín y otro; E., Antonio López y otro, y O., Juan Martín Baños.
Antonio Martín Ruiz. Lucainena.	160	Los Palos.	0,0600	Riego.	N., Francisco Baños Castillo; S., río de Lucainena; E., Rita Ruiz López, y O., Juan Ruiz Muñoz.
Jesús Martín Ruiz. Lucainena.	17	Esparragal.	0,6340	Secano.	N., Martirio Martín; S., Francisco Baños y otros; E., río de Lucainena, y O., provincia de Granada.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Jesús Martín Ruiz. Lucainena.	175	Los Palos.	0,0980	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Martirio Martín Ruiz, y O., Juan López Ruiz.
Martirio Martín Ruiz. Lucainena.	20	Esparragal.	0,2000	Secano.	N., Martirio Martín López y otro;
	224	Esparragal.	0,5380	Secano.	S., Jesús Martín Ruiz; E., río de Lucainena, y O., provincia de Granada.
Martirio Martín Ruiz. Lucainena.	176	Los Palos.	0,0820	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Antonio Ruiz Martín, y O., Jesús Martín Ruiz.
Jacoba Milán López. Lucainena.	49-1	Albaricoqueros.	0,0226	Riego.	N., acequia; S., Francisco López Baños; E., Emilio Romero Milán, y O., Antonio Martín Ruiz.
Jacoba Milán López. Lucainena.	154	Las Balsicas.	0,0560	Riego.	N., Francisco Martín López; S., río de Lucainena; E., Juan Zurita López, y O., Emilio Romero Milán.
Francisco Molina Gallardo. Lucainena.	103	Las Balsicas.	0,6180	Secano.	N., Gregorio Martín; S., Consolación Baños y otro; E., Martirio Ruiz Martín, y O., Esteban Baños García.
Eduardo Molina López. Lucainena.	87	Americanos.	0,1840	Riego.	N., Esteban Baños García y otro; S., río de Lucainena; E., Ana Baños Martín, y O., Evaristo Herrera.
Eduardo Molina López. Lucainena.	208	Pajaritos.	0,0680	Secano.	N., Baldomero López; S., acequia; E., Baldomero López, y O., Antonio Baños Castillo.
Eduardo Molina López. Lucainena.	214	Pajaritos.	0,2860	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan Martín López, y O., Evaristo Antonio Baños.
Eduardo Molina López. Lucainena.	263	Pajaritos.	0,1750	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Evaristo Molina, y O., Rosario Molina López.
Evaristo Molina López. Lucainena.	216	Pajaritos.	0,2560	Naranjos.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Inocencio Sánchez López, y O., José Baños Martín.
Evaristo Molina López. Lucainena.	262	Pajaritos.	0,2230	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Francisco Molina López, y O., Eduardo Molina López.
Francisco Molina López. Lucainena.	218	Pajaritos.	0,2600	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., José Baños Martín, y O., Evaristo Molina López.
Rosario Molina López. Lucainena.	219	Pajaritos.	0,3380	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Eduardo Molina López, y O., Ana Baños Martín.
Antonio Moreno Rivera. Lucainena.	111	Llano Santiago.	0,2040	Secano.	N., provincia de Granada; S., Francisco Baños Castillo; E., Manuel Jiménez, y O., José Cano López.
Antonio Moreno Rivera. Lucainena.	247	Pajaritos.	0,0240	Riego.	N., Antonio Sánchez López; S., río de Lucainena; E., Antonio Sánchez López, y O., Juan Cano Ortiz.
Isabel Moya Baños. Lucainena.	102	B.º Chorreón.	0,0620	Secano.	N., Francisco Molina Gallardo; S., acequia; E., Martirio Ruiz Martín, y O., Consolación Baños.
Juan Moya Baños. Lucainena.	71	B.º Chorreón.	0,2040	Secano.	N., Gregorio Martín; S., Esteban Baños García; E., Gregorio Martín, y O., Ana Baños Martín.
Antonio Moya López. Lucainena.	146	Las Balsicas.	0,1020	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Martirio Ruiz Martín, y O., Martirio Ruiz Martín.
Miguel Rodríguez Baños. Lucainena.	81	Americanos.	0,0680	Parral.	N., Antonio Ruiz Martín; S., Jerónimo Cano López; E., hermanos López López, y O., camino.
Emilio Romero Milán. Lucainena.	36	Albaricoquero.	0,1760	Secano.	N., camino; S., acequia; E., camino, y O., Antonio Martín Ruiz.
Emilio Romero Milán. Lucainena.	49	Albaricoqueros.	0,1120	Riego.	N., acequia; S., Evaristo Romero Ruiz; E., Felipe López Moya, y O., Jacoba Milán.
Emilio Romero Milán. Lucainena.	142	Las Balsicas.	0,0800	Secano.	N., Sacramento Ruiz Baños; S., acequia; E., Francisco Martín López, y O., Santiago López López.
Emilio Romero Milán. Lucainena.	153	Las Balsicas.	0,0820	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Jacoba Milán López, y O., Santiago López López.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Evaristo Romero Ruiz. Lucainena.	54	Albaricoqueros.	0,2380	Riego.	N., hermanos Martín Baños y otro; S., río de Lucainena; E., Francisco Baños Castillo, y O., José Baños Moya.
José Antonio Rubio López. Lucainena.	221	Esparragal.	0,0310	Secano.	N., Gregorio López Cano; S., Juan López Álvarez; E., José A. Ruiz, y O., Juan López Álvarez.
Sacramento Ruiz Baños. Lucainena.	105	Llano Santiago.	0,3820	Secano.	N., desconocido; S., acequia; E., Rosario Castillo, y O., Martirio Ruiz Martín.
Sacramento Ruiz Baños. Lucainena.	114	Llano Santiago.	0,1720	Secano.	N., Rosario Castillo Cano; S., Santiago López y otros; E., Rosario Castillo Cano, y O., Manuel Jiménez.
Sacramento Ruiz Baños. Lucainena.	194	La Ramblilla.	0,0940	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan Zurita López, y O., José Martín Baños.
José Ruiz López. Lucainena.	239	La Ramblilla.	0,1560	Riego.	N., Encarnación Sánchez; S., José Martín López; E., acequia, y O., camino de Ugijar.
José Antonio Ruiz López. Lucainena.	7	Esparragal.	0,1330	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., río de Lucainena, y O., Juan López Álvarez.
Rita Ruiz López. Lucainena.	161	Los Palos.	0,0420	Riego.	N., Ana Ruiz Martín; S., río de Lucainena; E., José López Baños, y O., Antonio Martín Ruiz.
Ana Ruiz Martín. Lucainena.	137	Los Palos.	0,0400	Secano.	N., Antonio Martín Ruiz; S., acequia; E., hermanos Martín Baños, y O., Antonio Baños Martín.
Ana Ruiz Martín. Lucainena.	163	Los Palos.	0,0620	Riego.	N., acequia; S., José López Baños y otro; E., hermanos Martín Baños, y O., Francisco Baños Castillo.
Ana Ruiz Martín. Lucainena.	170	Los Palos.	0,0780	Riego.	N., Obdulia López López; S., río de Lucainena; E., Rosario Baños Martín, y O., Rosario Baños Baños.
Antonio Ruiz Martín. Lucainena.	58	Albaricoqueros.	0,0920	Riego.	N., camino; S., río de Lucainena; E., Evaristo Ruiz Martín, y O., Adela Castillo Baños.
Antonio Ruiz Martín. Lucainena.	74	B.º Chorreón.	0,1040	Secano.	N., Francisco Martín López; S., acequia; E., acequia, y O., hermanos Martín Baños.
Antonio Ruiz Martín. Lucainena.	77	B.º Chorreón.	0,0980	Riego.	N., Francisco Martín López; S., Antonio López Jiménez; E., camino, y O., acequia.
Antonio Ruiz Martín. Lucainena.	79	Americanos.	0,0440	Riego.	N., Francisco Cano Ruiz; S., Miguel Rodríguez Baños; E., hermanos López López, y O., camino.
Antonio Ruiz Martín. Lucainena.	80	Americanos.	0,0064	Riego.	N., Antonio Ruiz Martín; S., Antonio López; E., camino, y O., Antonio Ruiz Martín.
Antonio Ruiz Martín. Lucainena.	177	Los Palos.	0,0800	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Consolación Baños Zurita, y O., Martirio Martín Ruiz.
Encarnación Ruiz Martín. Lucainena.	86	Americanos.	0,1040	Riego.	N., Esteban Baños García; S., río de Lucainena; E., Evaristo Herrera, y O., Juan Antonio Cano López.
Evaristo Ruiz Martín. Lucainena.	246	Albaricoqueros.	0,0960	Riego.	N., barranco; S., río de Lucainena; E., camino y barranco, y O., Antonio Ruiz Martín.
Martirio Ruiz Martín. Lucainena.	97	Las Balsicas.	0,3200	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Antonio Moya López, y O., Rita López López.
Martirio Ruiz Martín. Lucainena.	104	Llanos Santiago.	0,6840	Secano.	N., desconocido; S., acequia; E., Sacramento Ruiz Baños, y O., Francisco Molina.
Rosario Ruiz Martín. Lucainena.	61	Calzaillas.	1,4900	Secano.	N., provincia de Granada; S., camino; E., Francisco Martín y otro, y O., Fernando López.
Juan Ruiz Muñoz. Lucainena.	227	B.º Chorreón.	0,3420	Secano.	N., provincia de Granada; S., Ana Baños; E., provincia de Granada, y O., provincia de Granada.
Juan Ruiz Muñoz. Lucainena.	230	Los Palos.	0,0600	Riego.	N., Francisco Baños Castillo; S., río de Lucainena; E., Antonio Martín Ruiz, y O., Ana Baños Martín.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo	Linderos
Angel Sánchez Baños. Lucainena.	122	Llanos Santiago.	0,2980	Secano.	N., Antonio López Vela; S., Obdulia López y otros; E., Felipe Sánchez Baños, y O., Antonio Martín Ruiz.
Antonio Sánchez Baños. Lucainena.	84	Americanos.	0,0740	Riego.	N., Trinidad Baños Baños; S., río de Lucainena; E., hermanos López López, y O., Francisco Martín López.
Antonio Sánchez Baños. Lucainena.	125	Llanos Santiago.	0,1980 0,0060	Secano. Edificación.	N., hermanos López López; S., Domingo Castillo; E., hermanos López López, y O., Antonio López Vela.
Felipe Sánchez Baños. Lucainena.	123	Llano Santiago.	0,4020	Secano.	N., Antonio López Vela; S., Isabel López y otros; E., Domingo Castillo Muñoz, y O., Angel Sánchez Baños.
Felipe Sánchez Baños. Lucainena.	182	La Ramblilla.	0,1000	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Rita López López, y O., José Martín López.
Felipe Sánchez Baños. Lucainena.	212	Los Pajaritos.	0,0720	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Francisco y Juan Martín, y O., Juan Martín López.
Felipe Sánchez Baños. Lucainena.	14	Esparragal.	0,1440	Secano.	N., Pedro Martín López; S., José Cano Ruiz; E., Jesús Martín Ruiz, y O., Gregorio López Cano.
José Sánchez Baños (menor). Lucainena.	143	Las Balsicas.	0,2160	Secano.	N., Sacramento Ruiz y otro; S., acequia; E., Santiago López López, y O., Francisco Baños Castillo.
José Sánchez Baños (menor). Lucainena.	151	Las Balsicas.	0,1720	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Santiago López López, y O., Francisco Baños Castillo.
Antonio Sánchez López. Lucainena.	69	Los Pajaritos.	0,0500	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., José Sánchez Ortiz, y O., Antonio Moreno Rivera.
Antonio Sánchez López. Lucainena.	257	La Ramblilla.	0,0360	Riego.	N., Francisco López Moya; S., Francisco Sánchez López; E., molino, y O., Francisco López.
Encarnación Sánchez López. Lucainena.	204	La Ramblilla.	1,2880	Secano.	N., Baldomero López; S., acequia; E., Baldomero López, y O., Baldomero López.
Encarnación Sánchez López. Lucainena.	260	La Ramblilla.	0,0680	Riego.	N., acequia; S., Inocencio Sánchez; E., acequia, y O., camino.
Francisco Sánchez López. Lucainena.	256	La Ramblilla.	0,0460	Riego.	N., Antonio Sánchez López; S., camino de Ugijar; E., molino, y O., José A. Sánchez López.
Inocencio Sánchez López. Lucainena.	215	Los Pajaritos.	0,1300	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Antonio Baños Castillo, y O., Evaristo Molina López.
Inocencio Sánchez López. Lucainena.	238	La Ramblilla.	0,0540 0,0200	Riego. Molino.	N., acequia; S., camino de Ugijar; E., José Ruiz López, y O., hermanos Sánchez López.
José Antonio Sánchez López. Lucainena.	240	La Ramblilla.	0,1320	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan Cano Ortiz, y O., José Ruiz López.
José Antonio Sánchez López. Lucainena.	255	La Ramblilla.	0,0440	Riego.	N., Francisco López Moya; S., camino; E., Francisco Sánchez López, y O., Consolación Baños Zurita.
José Sánchez Ortiz. Lucainena.	62	Los Pajaritos.	0,0720	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Juan López Alvarez, y O., Antonio Sánchez López.
Antonio Tarifa. Lucainena.	116	Llano Santiago.	0,8360	Secano.	N., provincia de Granada; S., Rosario Castillo; E., Antonio Martín y otro, y O., Rosario Castillo.
Juan Zurita López. Lucainena.	155	Las Balsicas.	0,0500	Riego.	N., José López Baños; S., río de Lucainena; E., Francisco Baños Castillo, y O., Jacoba Milán López.
Juan Zurita López. Lucainena.	195	La Ramblilla.	0,2620	Riego.	N., acequia; S., río de Lucainena; E., Francisco López Cano, y O., Sacramento Ruiz Baños.
Ayuntamiento de Darrical. Lucainena.	129	El Refugio.	0,4280	Erial.	N., hermanos López López; S., acequia; E., José Martín López, y O., Antonio López Martín.
Ayuntamiento de Darrical. Lucainena.	131	Los Palos.	0,1160	Erial.	N., Domingo Castillo; S., acequia; E., Antonio López Martín, y O., Felipe Sánchez Baños.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 24 de junio de 1986, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4) los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946

3.700 de la serie A; 888 de la serie B y 296 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949

5.050 de la serie A; 2.020 de la serie B y 1.010 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952

3.600 de la serie A; 864 de la serie B y 288 de la serie C.

Madrid, 4 de junio de 1986.—El Tesorero general, Félix G. Arce Porres.—12.297-C (50298).

GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública. Expedientes números 1.881 AT-expropiación 30, 1.795 AT-expropiación 31, 1.798 AT-expropiación 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV al centro de transformación «Saa», Ayuntamiento de Puebla de Brollón. Expediente 1.881 AT.

Línea a 15/20 KV al centro de transformación «Morgades», Ayuntamiento de Saviñao. Expediente 1.795 AT.

Línea a 15/20 KV al centro de transformación «Tribas», Ayuntamiento Saviñao. Expediente 1.798 AT.

Con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 18 de abril de 1986; «Diario Oficial de Galicia», de fecha 24 de abril, y diario «El Progreso», de 11 de abril de 1986, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 9 de mayo de 1986.—El Delegado provincial.—3.234-2 (37326).

Información pública. Expedientes números 1.718 AT-expropiación 33, 1.847 AT-expropiación 34

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV «Villaesteva-Feas», Ayuntamiento Saviñao. Expediente 1.718 AT.

Línea a 15/20 KV a centros de transformación «Vilarello» y «Lousadela», Ayuntamiento de Láncara. Expediente 1.847 AT.

Con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de abril de 1986; «Diario Oficial de Galicia», de 21 de abril, y diario «El Progreso», de 3 de abril de 1986, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 9 de mayo de 1986.—El Delegado provincial.—3.235-2 (37327).

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el plan de electrificación rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 2.828 AT:

Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 5.374 metros de longitud, con origen en apoyo s/n de línea de media tensión de Velle y final en apoyo para derivación a emisoras de radio en Beiro, en Velle, Ayuntamiento de Castro de Beiro (1.ª fase). Presupuesto: 9.647.296 pesetas.

Expediente número-2.929 AT:

Centro de transformación en caseta, de 100 KVA, 20.000/398-230 V., en Seadur, término municipal de Laroco.

Red de baja tensión en el sector.

Presupuesto: 4.296.759 pesetas.

Expediente número 2.830 AT:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 791 metros de longitud, con origen en apoyo proyectado número 4 de la línea de media tensión a Quilmeas y final en centro de transformación proyectado de 50 KVA en Guillamil. (Rairiz de Veiga).

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 162 metros de longitud, con origen en apoyo proyectado número 9 de la línea de media tensión a Quilmeas y final en centro de transformación proyectado de 25 KVA de Rosén, término municipal de Rairiz de Veiga.

Red de baja tensión en el sector.

Presupuesto: 9.287.844 pesetas.

Expediente número 2.831 AT:

Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 640 metros de longitud, con origen en apoyo proyec-

tado de la línea de media tensión existente a Pereiro-Chaira y final en centro de transformación proyectado de 100 KVA Cortiñas y Prexigueiro (Pereiro de Aguiar).

Red de baja tensión en Cortiñas y Prexigueiro (Pereiro de Aguiar).

Presupuesto: 5.723.519 pesetas.

Expediente número 2.832 AT:

Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 3.011 metros de longitud, con origen en apoyo 2 de la línea de media tensión a centro de transformación de Pradocabalos y final en centro de transformación proyectado de 100 KVA en Pixeiros (Viana del Bollo).

Red de baja tensión en Santa María de Pixeiros-Viana del Bollo.

Presupuesto: 7.996.396 pesetas.

Expediente número 2.833 AT:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 702 metros de longitud, con origen en línea de media tensión existente Ribadavia-Cabanelas y final en centro de transformación de Esposende (términos municipales de Cenlle y Ribadavia).

Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie de 160 KVA, 20.000/398-230 V. en Esposende.

Red de baja tensión en el sector.

Presupuesto: 12.877.218 pesetas.

Expediente número 2.834 AT:

Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, de 25 KVA, 20.000/398-230 V. en Marrubio (Montederramo).

Presupuesto: 1.217.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 12 de mayo de 1986.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.413-7 (39028).

PONTEVEDRA

Nota-anuncio

Solicitud de declaración de necesidad de urgente ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica para la instalación y conservación de línea eléctrica denominada:

«Línea eléctrica a 132 KV, desde la subestación de Balaidos (Vigo) hasta la subestación de Gondomar (Gondomar), términos municipales de Pontevedra» (AT 95/1983), con un recorrido que afecta también al término municipal de Nigrán.

La Empresa beneficiaria es «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña.

Los bienes y derechos son todos los que figuran en la relación presentada por la Empresa solicitante de los beneficios de expropiación y constan en el expediente correspondiente y que, para información pública, se insertaron en el «Diario Oficial de Galicia» número 103, de 30 de mayo de 1985; en el diario «Faro de Vigo», de 24 de mayo de 1985, y en los tabloneros de anuncios de las Casas Consistoriales, respectivamente.

El Decreto 103/1986, de 20 de marzo, por el que fue declarada la urgente ocupación, se publicó en el «Diario Oficial de Galicia» número 74, de 16 de abril de 1986, y remitido al «Boletín Oficial» de la provincia en el día de la fecha para su publicación.

Vigo, 23 de abril de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.960-2 (33988).

LA RIOJA

Consejería de Industria
y Comercio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rodezno.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea de 50 metros de longitud, con origen en el apoyo 29 de la línea al centro de transformación «Zarratón» y final en el centro de transformación «Frontón», interior, con transformador de 100 KVA, red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislado trenzado de 3 por 50 y 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 4.157.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.684.

Logroño, 15 de abril de 1986.—El Director regional, José María Subero Díaz.—3.145-15 (34817).

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Información pública

De los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras «Ensanche y mejora del firme: Carretera C-320, de Almansa al Grao de Gandía, por Albaida, puntos kilométricos 88,9 al 96,6. Tramo: Rotova-Gandía».

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Conselleria.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Plaza Montañeta, 9, teléfono 20 97 00, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 360 26 00, Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 29 de abril de 1986.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—8.037-E (34452).

ANEXO

Número	Término municipal	Polígono Parcela	Titular catastral	Superficie		Base imponible	Naturaleza del cultivo
				Total finca	A expropiar		
1	Rotova	3- 73	Martínez Pérez, Miguel	3.600	64,80	35.563	Naranjos 2.ª
2	Rotova	3- 72	Alonso Morant, José	250	291,50	27.666	Naranjos 2.ª
3	Rotova	4- 56	Faus Miñana, Felicidad	1.600	17,40	25.295	Naranjos 2.ª
4	Rotova	4- 57	Alonso Morant, José	660	110,30	1.501	Huerta.
5	Rotova	3- 67	Aranda Canet, Juan	1.000	96,40	35.563	Huerta.
6	Rotova	3- 66	Aranda Canet, Juan	860	121,60	35.563	Huerta.
7	Rotova	3- 65b	Polop Bolufer, Francisco	1.560	177,25	35.563	Naranjos 2.ª
8	Rotova	3- 65a	Polop Bolufer, Francisco	1.560	145,50	35.563	Naranjos 2.ª
9	Rotova	3- 59	Faus Fayos, Ricardo	2.140	221,90	35.563	Naranjos 2.ª
10	Rotova	4- 58	Faus Martínez, Angel	2.880	123,25	35.563	Huerta.
11	Rotova	4- 63	Faus Pérez, Rosario	1.780	85,75	35.563	Naranjos 3.ª
12	Rotova	4- 67	Faus Miñana, Pascual	1.920	176,50	35.563	Naranjos 3.ª
13	Rotova	4- 94	Saneugenio Peiró, Salvador	6.180	88,80	35.563	Naranjos 2.ª
14	Rotova	3- 193	Catalá Peñalba, José	1.130	156,90	35.563	Naranjos 2.ª
15	Rotova	3- 57	Vila Puig, José	480	204,60	35.563	Naranjos 2.ª
16	Rotova	3- 54	Alonso Catalá, Vicente	1.100	100,60	35.563	Naranjos 2.ª
17	Rotova	3- 53	Alonso Peñalba, José	1.120	88,00	35.563	Naranjos 2.ª
18	Rotova	3- 52	Alonso Peñalba, Carmen	2.000	205,35	35.563	Naranjos 3.ª
19	Rotova	4- 95b	Climent Fayos, Bautista	4.240	168,10	35.563	Naranjos 3.ª
20	Rotova	4- 96	Miñana Pérez, Miguel	1.000	162,10	35.563	Naranjos 3.ª
21	Rotova	3- 50b	Faus Faus, Antonia	1.300	161,05	35.563	Naranjos 2.ª
22	Rotova	3- 50a	Faus Faus, Antonia	1.300	157,05	35.563	Naranjos 2.ª
23	Rotova	3- 49	Alonso Vidal, Máximo	1.580	240,75	35.563	Naranjos 1.ª
24	Rotova	3- 48	Sanfeliciano Fayos, José	2.700	539,25	35.563	Naranjos 1.ª
25	Rotova	4- 110	García Miñana, Miguel	10.760	524,80	35.563	Naranjos 3.ª
26	Rotova	4- 159	Esteban Palón, José	3.480	476,15	27.666	Naranjos 3.ª
27	Rotova	4- 119	Faus Climent, Patrocinio	1.020	100,50	35.563	Plantones.
28	Rotova	4- 120	Faus Chafer, Carmen	780	30,40	35.563	Plantones.
29	Rotova	3- 47b	Faus Vinarta, Joaquín	1.300	107,45	35.563	Naranjos 1.ª
30	Rotova	3- 196	Faus Vinarta, Joaquín	1.040	196,10	21.742	Naranjos 1.ª
31	Rotova	4- 121a	Moscardó Balbastre, Carmen	880	159,70	35.563	Naranjos 3.ª
32	Rotova	4- 122	Faus Alonso, Vicente	480	193,15	21.742	Naranjos 1.ª
33	Rotova	3- 45	Miñana Climent, Lucía y Adelaida	2.400	154,85	35.563	Naranjos 1.ª
34	Alfahuir	2- 6b	Soler Tavallo María	1.360	29,10	22.925	Erial.
35	Alfahuir	2- 1	Trenor Mascarós, María Jesús	3.840	298,80	31.218	Huerta.
36	Alfahuir	3- 2	Morant Escrivá, Elías	2.880	254,60	25.295	Naranjos 2.ª
37	Alfahuir	3- 4b	Balbastre García, Vicente	2.200	282,05	25.295	Plantones.
38	Alfahuir	3- 5	Fayos Cardona, Alberto	1.280	167,55	25.295	Plantones.
39	Alfahuir	3- 6	Fayos Cardona, Felicidad	1.280	154,50	25.295	Plantones.
40	Alfahuir	2- 73	Faus Camarena, José	1.880	295,00	25.295	Naranjos 1.ª
41	Alfahuir	2- 72	Peiró Martínez, Angel	1.700	149,80	25.295	Huerta.
42	Alfahuir	2- 54	Peiró Martínez, Eduardo	2.940	211,35	25.295	Plantones.
43	Alfahuir	3- 36b	Estruch Balbastre, Ramón	1.200	277,15	25.295	Naranjos 1.ª
44	Alfahuir	3- 37b	Estruch Mascarell, Juan	3.010	236,75	25.295	Naranjos 2.ª
45	Alfahuir	2- 52	Estruch Nadal, José	3.060	124,25	25.295	Naranjos 2.ª
46	Alfahuir	2- 40	Malonda Sastre, Salvador	1.700	310,00	22.925	Naranjos 2.ª
47	Alfahuir	3- 38b	Catalá Simo, Salvador	4.540	187,05	25.295	Naranjos 1.ª
48	Alfahuir	3- 39	Pellicer Sastre, Patrocinio	1.420	133,85	25.295	Naranjos 2.ª
49	Alfahuir	2- 39	Peiró Camarena, Bienvenida	2.140	260,65	25.295	Naranjos 2.ª
50	Alfahuir	2- 31	Budí Faux, Luis	2.800	232,30	25.295	Naranjos 2.ª
51	Alfahuir	3- 40	Peñalba Nabarro, Leopoldo	760	89,60	25.295	Naranjos 2.ª

Número	Término municipal	Polígono Parcela	Titular catastral	Superficie		Base imponible	Naturaleza del cultivo
				Total finca	A expropiar		
52	Alfahuir	3 - 41	Puig Faus, Elías	1.120	100,70	25.295	Naranjos 2. ^a
53	Alfahuir	3 - 46a	Catalá Solera, María	1.625	375,10	22.725	Naranjos 1. ^a
54	Alfahuir	2 - 30	Pellicer García, Santiago	2.080	125,55	25.295	Naranjos 2. ^a
55	Alfahuir	2 - 29	Puig Faus, José	2.040	139,35	25.295	Naranjos 2. ^a
56	Alfahuir	2 - 26	Ferrer Tormo, Evaristo	2.220	139,05	25.295	Naranjos 2. ^a
57	Alfahuir	2 - 25	Solera Faus, Francisco	640	61,53	25.295	Naranjos 1. ^a
58	Alfahuir	3 - 47a	Faus Peiró, Francisco	7.920	53,25	25.295	Naranjos 1. ^a
59	Alfahuir	3 - 50	Julio Roig, Vicente	2.590	718,05	25.295	Naranjos 1. ^a
60	Alfahuir	3 - 51b	Jorrita Climent, Joaquín	940	1.983,85	33.980	Naranjos 2. ^a
61	Rotova	6 - 21b	Climent Peñaiba, Joaquina	2.000	547,40	25.295	Naranjos 2. ^a
62	Rotova	6 - 20	Peiró Sastre, José	4.480	402,90	25.295	Erial.
63	Rotova	6 - 18b	Pellicer Prats, Enrique	1.200	220,15	25.295	Erial.
64	Rotova	6 - 6	Pellicer Prats, Concepción	2.000	78,60	25.295	Explanada.
65	Rotova	6 - 7	García Miñana, Antonio	7.000	284,05	25.295	Naranjos 1. ^a
66	Rotova	6 - 36	Tomás García Menor y otros	0	26,45	0	Camino/acceso.
67	Rotova	6 - 17	García García, Joaquina	1.860	65,10	25.295	Naranjos 1. ^a
68	Rotova	6 - 27	García García, Patrocínio	2.180	106,25	25.295	Naranjos 1. ^a
69	Rotova	6 - 28	García García, Alicia	1.900	98,15	25.295	Naranjos 2. ^a
70	Rotova	6 - 29	García García, Carmen	2.340	107,90	25.295	Naranjos 2. ^a
71	Rotova	6 - 25	Reig Viciano, Vicente	527	158,50	25.295	Naranjos 2. ^a
72	Rotova	6 - 14a	Galiano Climent, Francisco	4.567	149,10	25.295	Naranjos 2. ^a
73	Rotova	6 - 9	Vidal Miñana, Luis	2.360	298,05	25.295	Naranjos 1. ^a
74	Rotova	6 - 10b	Crecente Pillado, José	5.700	287,00	25.295	Naranjos 2. ^a
75	Rotova	6 - 13a	Pérez Faus, Elena	5.320	258,70	25.295	Naranjos 2. ^a
76	Rotova	6 - 12	Martí Sastre, Enrique	7.494	652,90	25.295	Naranjos 1. ^a
77	Rotova	6 - 24b	García Balbastre, Angela	4.920	286,60	25.295	Huerta.
78	Rotova	6 - 11b	Catalá Miñana, Amparo	6.332	389,75	25.295	Naranjos 1. ^a
79	Palma de Gandía	14 - 44	Crescencio García, Francisco	2.600	191,00	30.036	Naranjos 2. ^a
80	Palma de Gandía	14 - 43h	Vidal Canet Ramón	6.940	43,00	30.036	Naranjos 2. ^a
81	Palma de Gandía	13 - 9e	Muñoz Malonda, Amalia	3.340	140,75	27.666	Naranjos 2. ^a
82	Palma de Gandía	13 - 9d	Muñoz Malonda, Amalia	1.060	16,10	1.219	Naranjos 2. ^a
83	Palma de Gandía	13 - 9c	Muñoz Malonda, Amalia	500	14,10	0	Camino/acceso.
84	Palma de Gandía	14 - 43g	Vidal Canet, Ramón	26.940	185,45	30.036	Naranjos 2. ^a
85	Palma de Gandía	14 - 43f	Vidal Canet, Ramón	26.940	67,65	30.036	Naranjos 2. ^a
86	Palma de Gandía	14 - 43e	Vidal Canet, Ramón	26.940	144,40	30.036	Naranjos 2. ^a
87	Palma de Gandía	14 - 43d	Vidal Canet, Ramón	26.940	43,15	30.036	Naranjos 2. ^a
88	Palma de Gandía	14 - 43c	Vidal Canet, Ramón	26.940	131,95	30.036	Naranjos 2. ^a
89	Palma de Gandía	13 - 9a	Muñoz Malonda, Amalia	22.080	1.030,20	27.666	Naranjos 2. ^a
90	Palma de Gandía	14 - 43b	Vidal Canet, Ramón	26.940	53,85	30.036	Naranjos 2. ^a
91	Palma de Gandía	14 - 43a	Vidal Canet, Ramón	26.940	132,75	30.036	Naranjos 2. ^a
92	Palma de Gandía	14 - 41	García García, Francisco	280	160,50	27.666	Naranjos 2. ^a
93	Palma de Gandía	13 - 10	García García, Francisco	2.540	94,00	30.036	Naranjos 1. ^a
94	Palma de Gandía	13 - 11b	Miñana Vidal, Juan	1.183	184,75	30.036	Naranjos 2. ^a
95	Palma de Gandía	14 - 40	Bataller Reig, José	980	47,25	30.036	Naranjos 2. ^a
96	Palma de Gandía	14 - 37b	Peiró Victoria, Dionisio	320	179,25	30.036	Naranjos 2. ^a
97	Palma de Gandía	13 - 56c	Catalá Vidal, Juan	1.420	204,95	30.036	Naranjos 1. ^a
98	Palma de Gandía	14 - 36b	Vitoria Fomes, Francisco	300	225,96	30.036	Naranjos 2. ^a
99	Palma de Gandía	13 - 12c	Vitoria Millet, José	1.620	144,50	30.036	Naranjos 1. ^a
100	Palma de Gandía	13 - 13	Muñoz Mascarell, Miguel	1.400	115,00	30.036	Naranjos 1. ^a
101	Palma de Gandía	14 - 35b	Malonda Mascarell, Antonio	160	171,65	30.036	Naranjos 2. ^a
102	Palma de Gandía	14 - 34	Mascarell Estruch, Juan	1.640	86,50	30.036	Naranjos 2. ^a
103	Palma de Gandía	14 - 33	Miñana Estruch, Amparo	860	50,80	30.036	Naranjos 2. ^a
104	Palma de Gandía	14 - 32	Miñana Vidal, Antonio	740	61,05	30.036	Naranjos 2. ^a
105	Palma de Gandía	14 - 213	Signes Peiró, Josefa	800	145,35	30.036	Naranjos 2. ^a
106	Palma de Gandía	13 - 16b	Miñana Catalá, Francisco	1.100	410,30	30.036	Naranjos 2. ^a
107	Palma de Gandía	13 - 57b	Catalá Vidal, Juan	270	162,35	30.036	Naranjos 1. ^a
108	Palma de Gandía	14 - 107b	Catalá Gregori, Salvador	340	141,95	30.036	Naranjos 2. ^a
109	Palma de Gandía	14 - 30b	Catalá Gregori, Salvador	1.040	160,15	30.036	Naranjos 2. ^a
110	Palma de Gandía	13 - 18b	Vitoria Millet, Justo	270	147,75	3.036	Naranjos 1. ^a
111	Palma de Gandía	13 - 19b	Vitoria Carbo, Rosa	260	288,00	30.036	Naranjos 1. ^a
112	Palma de Gandía	13 - 20	Muñoz Boigues, José	1.500	500,00	600	Naranjos 1. ^a
113	Palma de Gandía	7 - 21a	Vidal Hernández, Salvador	2.850	622,40	30.036	Naranjos 2. ^a
114	Palma de Gandía	7 - 59	Molina Peiró, Pascual	3.180	2.075,45	153	Naranjos 2. ^a
115	Palma de Gandía	7 - 1a	Herrero Marcos, Manuel	1.340	360,70	329	Erial.
116	Palma de Gandía	6 - 99a	Estruch Pérez, Eugenio	1.170	407,90	27.666	Naranjos 1. ^a
117	Palma de Gandía	7 - 1b	Herrero Marcos, Manuel	243	18,00	0	Casa.
118	Palma de Gandía	6 - 96	Ramus Estruch, Antonio	740	227,95	27.666	Naranjos 1. ^a
119	Palma de Gandía	6 - 94e	Ferragud Peiró, Salvador	1.860	129,70	27.666	Naranjos 1. ^a
120	Palma de Gandía	6 - 95	Ferragud Peiró, Salvador	680	329,95	27.666	Naranjos 1. ^a
121	Palma de Gandía	7 - 2a	Escrivá Benavent, María Rosa	800	18,00	2.126	Ruinas.
122	Palma de Gandía	7 - 2	Escrivá Benavent, María Rosa	800	528,40	2.126	Naranjos 3. ^a
123	Palma de Gandía	6 - 86	Catalá Vidal, Bautista	2.780	475,40	27.666	Erial.
124	Palma de Gandía	7 - 3	Vidal Ferrer, Constantino	2.140	350,20	30.036	Naranjos 1. ^a
125	Palma de Gandía	6 - 131	Catalá Vidal, Francisco	1.580	111,30	27.666	Naranjos 1. ^a
126	Palma de Gandía	6 - 132	Catalá Miñana, Amparo	1.200	23,65	845	Naranjos 1. ^a
127	Palma de Gandía	7 - 4	Miñana Arandá, Salvador	2.580	513,35	30.036	Naranjos 1. ^a
128	Palma de Gandía	6 - 126	Catalá Miñana, Amparo	0	338,85	0	Naranjos 1. ^a
129	Palma de Gandía	7 - 5	Muñoz Miñana, María	1.120	172,00	30.036	Naranjos 1. ^a
130	Palma de Gandía	7 - 6	Catalá Miñana, Ana	1.120	160,80	30.036	Naranjos 1. ^a
131	Palma de Gandía	6 - 82c	Vidal Muñoz, José	1.440	212,80	845	Naranjos 3. ^a

Número	Término municipal	Polígono Parcela	Titular catastral	Superficie		Base imponible	Naturaleza del cultivo
				Total finca	A expropiar		
132	Palma de Gandía	7 - 7	Faus Mascarell, José	3.537	500,15	30.036	Naranjos 2. ^a
133	Palma de Gandía	7 - 8a	Faus Mascarell, José	0	41,45	0	Naranjos 2. ^a
134	Palma de Gandía	6 - 81a	Catalá Miñana, Rosa	7.860	194,45	760	Erial.
135	Palma de Gandía	6 - 80	Estruch Vidal, Rosa	1.200	171,20	24.112	Naranjos 2. ^a
136	Palma de Gandía	7 - 8b	No existe ficha	0	229,25	0	Erial.
137	Palma de Gandía	7 - 9	Peiró Estruch, José	1.020	179,20	30.036	Naranjos 2. ^a
138	Palma de Gandía	6 - 79	Peiró Estruch, José	1.400	311,60	24.112	Naranjos 2. ^a
139	Palma de Gandía	6 - 76a	Chiment Galiano, José	2.500	281,15	27.666	Naranjos 1. ^a
140	Palma de Gandía	6 - 75a	Soler Jordá, Juan	1.800	153,80	27.666	Naranjos 1. ^a
141	Palma de Gandía	7 - 12	Malonda Victoria, Julia	1.100	180,80	30.036	Naranjos 1. ^a
142	Palma de Gandía	6 - 132	Malonda Victoria, Julia	280	183,15	0	Ruinas.
143	Palma de Gandía	7 - 13	San Félix Roig, José	680	54,75	30.036	Naranjos 2. ^a
144	Palma de Gandía	7 - 17	Faus Pla, Trinitario y Francisco	2.900	1.116,65	30.036	Naranjos 2. ^a
145	Palma de Gandía	6 - 74c	Faus Pla, Trinitario y Francisco	5.800	507,90	27.666	Naranjos 1. ^a
146	Palma de Gandía	6 - 73	Vidal Vidal, Bautista	240	127,10	0	Explanada.
147	Palma de Gandía	7 - 18	Reig Viciano, Juan	880	668,80	30.036	Naranjos 1. ^a
148	Palma de Gandía	7 - 20	Vitoria Pérez, Teresa	2.540	1.277,80	30.036	Naranjos 1. ^a
149	Palma de Gandía	6 - 72b	Vitoria Pérez, Teresa, y otra	1.200	33,50	0	Explanada.
150	Palma de Gandía	6 - 72a	Vitoria Pérez, Teresa, y otra	1.950	3.575,00	27.666	Monte.
151	Palma de Gandía	6 - 70b	Bañols Soler, Vicente	6.420	351,10	33.980	Monte
152	Palma de Gandía	6 - 70a	Bañols Soler, Vicente	6.420	478,76	33.980	Naranjos 2. ^a
153	Palma de Gandía	6 - 69a	García Gonzalo	9.000	104,85	30.036	Naranjos 2. ^a
154	Palma de Gandía	7 - 25	Olaso Vidal, Salvador	8.910	447,75	30.036	Naranjos 2. ^a
155	Palma de Gandía	6 - 64	Miñana Catalá, Vicente	1.300	132,65	30.036	Naranjos 3. ^a
156	Palma de Gandía	6 - 63	Mas Cuevas, Leopoldo	3.560	138,45	27.666	Naranjos 3. ^a
157	Palma de Gandía	7 - 123a	Tomás Seguir, Elias	3.880	211,35	27.666	Naranjos 2. ^a
158	Palma de Gandía	7 - 123c	Tomás Seguir, Elias	1.440	21,20	30.036	Naranjos 2. ^a
159	Palma de Gandía	7 - 30	Gregori Vitoria, José	2.281	249,15	30.036	Naranjos 1. ^a
160	Palma de Gandía	6 - 54	«Milla y Romero, S. A.»	4.000	276,65	30.036	Explanada.
161	Palma de Gandía	7 - 6	Catalá Miñana, Ana	1.120	168,35	30.036	Naranjos 2. ^a
162	Palma de Gandía	7 - 32	Miñana Estruch, Cándido	1.170	201,05	30.036	Naranjos 2. ^a
163	Palma de Gandía	7 - 33	Peiró Juan, Juan	1.850	198,65	30.036	Naranjos 2. ^a
164	Palma de Gandía	6 - 53	Romero Peiró, Concepción	2.380	216,70	27.666	Erial.
165	Palma de Gandía	7 - 121	García Reig, María	1.850	256,20	30.036	Naranjos 3. ^a
166	Palma de Gandía	7 - 35	La Peire Rubio, Ricardo y María Lourdes	2.120	443,00	30.036	Naranjos 3. ^a
167	Beniarjó	1 - 24	Lapeire Rubio, Ibañez, y Amparo Rubio Ibañez	1.400	491,50	33.548	Naranjos 3. ^a
168	Beniarjó	1 - 26a	Síez de Juan, Nicolás	1.037	822,55	27.666	Erial.
169	Beniarjó	1 - 26d	Síez de Juan, Nicolás	0	167,80	0	Casa.
170	Beniarjó	1 - 26c	Síez de Juan, Nicolás	0	55,15	0	Naranjos 2. ^a
171	Beniarjó	1 - 27	Montaner Borrás, Dolores	0	61,90	0	Casa.
172	Beniarjó	1 - 28	Cremades Vinarta, Emilia y Miguel	160	152,05	21.742	Erial.
173	Beniarjó	1 - 64	Morant Morant, Bautista	663	38,75	27.766	Naranjos 2. ^a
174	Beniarjó	1 - 25a	Morant Morant, Juan	647	37,35	27.766	Naranjos 2. ^a
175	Beniarjó	1 - 58	Romero Negre, María Angeles	3.400	221,05	33.548	Plantones.
176	Beniarjó	1 - 59	Cremades Vinarta, Marina y Juan Antonio	3.080	149,40	33.548	Naranjos 2. ^a
177	Beniarjó	1 - 29	Torres Cremades, Jaime	780	407,35	21.742	Huerta.
178	Beniarjó	1 - 31	Cremades Vinarta, Josefa	3.200	141,60	33.548	Naranjos 2. ^a
179	Beniarjó	1 - 60	Cremades Vinarta, Miguel	3.240	128,35	33.548	Plantones.
180	Beniarjó	1 - 30	Cremades Vinarta, Josefa	2.090	339,00	27.742	Huerta.
181	Beniarjó	1 - 61	Cremades Vinarta, Emilia	3.160	448,40	33.548	Naranjos 2. ^a
182	Beniarjó	1 - 70	Torres Cremades, Jaime	0	506,50	27.742	Plantones.
183	Beniarjó	1 - 2a	Fuster Faus, José María	1.000	1.117,60	33.548	Huerta.
184	Real de Gandía	5 - 38	Morant Catalá, Ramón	980	486,25	26.482	Naranjos 1. ^a
185	Real de Gandía	4 - 146a	Morant Catalá, Ramont	29.507	330,35	33.980	Naranjos 2. ^a
186	Real de Gandía	4 - 146d	Morant Catalá, Ramont	22	162,75	0	Naranjos 2. ^a
187	Real de Gandía	5 - 36	Costa, Francisco	3.400	332,60	26.482	Naranjos 3. ^a
188	Real de Gandía	5 - 35	Costa Muñoz, Francisca	4.120	292,60	26.482	Huerta.
189	Real de Gandía	5 - 34	Reig Muñoz, Ricardo	1.896	191,80	26.482	Naranjos 1. ^a
190	Real de Gandía	5 - 30	Vinarola Bruno	3.560	133,40	26.482	Naranjos 3. ^a
191	Real de Gandía	5 - 110	Ballester García, Josefa	1.760	152,90	26.482	Naranjos 2. ^a
192	Real de Gandía	5 - 112	Ballester García, Josefa, y Lapiet Dupont, Luciano	360	13,60	0	Camino/acceso
193	Real de Gandía	5 - 32	Lapiet Dupont, Luciano	7.874	394,05	26.482	Naranjos 2. ^a
194	Real de Gandía	4 - 144	Mas Linares, Delfina	2.120	716,15	26.482	Naranjos 1. ^a
195	Real de Gandía	4 - 119	Pla Castelló, Teresa	1.120	320,15	33.980	Naranjos 3. ^a
196	Real de Gandía	4 - 276	Ferrairo Sarrío, Consuelo	1.250	358,20	26.482	Naranjos 1. ^a
197	Real de Gandía	4 - 114	Castelló, Higinio	5.980	360,10	33.980	Naranjos 2. ^a
198	Real de Gandía	4 - 92	Molina Escobano, Cayetano	3.120	934,60	38.721	Naranjos 2. ^a
199	Real de Gandía	4 - 273	Serrisola Faus, Consuelo	1.560	638,05	38.721	Huerta.
200	Real de Gandía	4 - 113a	Blanes Bañols, Salvador	1.140	352,50	33.980	Naranjos 3. ^a
201	Real de Gandía	4 - 91	MOPU	360	211,40	1.501	Naranjos 3. ^a
202	Real de Gandía	4 - 64	Prats Ferrairo, Rosarió	590	189,60	1.501	Naranjos 3. ^a
203	Real de Gandía	4 - 112	Galiana Marza, José	8.560	158,55	26.482	Naranjos 2. ^a
204	Real de Gandía	4 - 111	Parets Biquert, Josefa	1.220	170,80	33.980	Naranjos 2. ^a
205	Real de Gandía	4 - 63	Juan Enxau, Joaquín	1.760	322,60	26.482	Naranjos 2. ^a
206	Real de Gandía	4 - 39	Vives Fluxia, Salvador	1.400	183,90	26.482	Naranjos 3. ^a
207	Real de Gandía	4 - 110	Galiana Serra, Antonio	2	223,55	0	Naranjos 1. ^a
208	Real de Gandía	4 - 109	Blasco Benús, Salvador	7.880	111,20	26.482	Naranjos 1. ^a
209	Real de Gandía	4 - 38	Peiró Faus, Luis	840	102,15	33.980	Naranjos 1. ^a
210	Real de Gandía	4 - 37	Ferrairo Miñana, Bautista	780	137,05	26.482	Naranjos 2. ^a
211	Real de Gandía	4 - 347	Blasco Benús, Salvador	0	202,35	0	Naranjos 1. ^a
2111	Real de Gandía	1 - 105b	Foruet Vidal, Arnadeo	34	72,00	250	Ejido.

Número	Termino municipal	Polígono Parcela	Titular catastral	Superficie		Base imponible	Naturaleza del cultivo
				Total finca	A expropiar		
2112	Real de Gandia	1 - 105a	Foruet Vidal, Amadeo	102	24,00	0	Casa.
2113	Real de Gandia	1 - 104a	Tormo García, Agustín	102	20,00	0	Casa.
2114	Real de Gandia	1 - 104b	Tormo García, Agustín	17	20,00	250	Ejido.
212	Real de Gandia	4 - 21	Cucarella Marrapos, José	984	247,85	26.482	Explanada.
213	Real de Gandia	4 - 1	Costa Estruch, Francisco	1.840	451,25	33.980	Naranjos 1. ^a
214	Real de Gandia	1 - 103	Linares Vinarta, Vicente	890	300,00	26.482	Naranjos 3. ^a
215	Real de Gandia	1 - 100	Castelló León, Josefa	270	207,40	58	Naranjos 3. ^a
216	Real de Gandia	2 - 291	Boix Blanes, Rafael	430	229,05	1.255	Naranjos 3. ^a
217	Real de Gandia	2 - 352b	Boix Banuls, Amparo	120	22,75	0	Casa.
218	Real de Gandia	1 - 99	Boix Blanes, Rafael	2.220	97,05	748	Naranjos 3. ^a
219	Real de Gandia	1 - 98	Boix Blanes, Rafael	400	23,80	748	Naranjos 3. ^a
220	Real de Gandia	2 - 290	Llorca Signes, Rafael y Joaquín	540	172,10	532	Naranjos 2. ^a
221	Real de Gandia	2 - 289	Llorca y Signes, Rafael y Joaquín	7	292,50	38.721	Naranjos 2. ^a
222	Real de Gandia	1 - 97	Peiró Faus, Bautista	980	163,00	18.800	Naranjos 3. ^a
223	Real de Gandia	1 - 96	Llorca Vinarta, Luis	286	149,45	17.926	Huerta.
224	Real de Gandia	1 - 95	Ferrer Monzó, Mercedes	2.700	234,00	17.926	Naranjos 2. ^a
225	Real de Gandia	2 - 287	Marti Solves, José	1.660	30,00	38.721	Plantones.
226	Real de Gandia	2 - 286b	Banuls Malonda, Juan	1.270	202,15	30.036	Naranjos 1. ^a
227	Real de Gandia	1 - 272	Pérez Castelló, José	900	55,40	38.721	Naranjos 2. ^a
228	Real de Gandia	1 - 93	Banuls Bonet, Gonzalo	860	236,10	30.036	Naranjos 2. ^a
229	Real de Gandia	2 - 262	Vidal Mas, Bautista	1.420	151,20	38.721	Erial.
230	Real de Gandia	2 - 261	Blay Solves, Vicente	1.240	177,00	30.036	Naranjos 3. ^a
231	Real de Gandia	1 - 92	Blay Solves	1.000	208,15	30.036	Naranjos 2. ^a
232	Real de Gandia	1 - 91	Escolano Ferrairo, José	760	76,05	38.721	Erial.
233	Real de Gandia	2 - 26	López Gomis, Agustín	1.150	228,85	30.036	Naranjos 3. ^a
234	Real de Gandia	1 - 90	Balaguer, Concepción, y Espi, María Dolores	1.600	309,05	30.036	Erial.
235	Real de Gandia	2 - 245	Pla Femenia, Salvador	900	383,05	26.482	Erial.
236	Real de Gandia	2 - 244	Blasco Pla, Teresa	687	86,25	38.721	Naranjos 2. ^a
237	Real de Gandia	2 - 234	Catalá Signes, José	840	156,70	38.721	Naranjos 2. ^a
238	Real de Gandia	1 - 87	Vidal Mas, Bautista	260	184,65	38.721	Naranjos 2. ^a
239	Real de Gandia	1 - 86	Signes Vinarta, Angeles	800	224,35	38.721	Naranjos 2. ^a
240	Real de Gandia	1 - 240	Romero Climent, María	1.020	128,45	20.951	Naranjos 2. ^a
241	Real de Gandia	2 - 233	Signes Vinarta, Amparo	800	154,50	38.721	Naranjos 2. ^a
242	Real de Gandia	2 - 231	Carbó Blay, Vicente	240	100,25	38.721	Naranjos 3. ^a
243	Real de Gandia	1 - 84	Lluesma Rodrigo, José María	1.320	179,10	38.721	Naranjos 2. ^a
244	Real de Gandia	1 - 83	Albargues, Carolina	360	173,40	17.926	Huerta.
245	Real de Gandia	1 - 79b	Banuls Domínguez, Trinidad	500	114,60	17.926	Plantones.
246	Real de Gandia	1 - 79a	Banuls Domínguez, Trinidad	960	270,00	30.036	Naranjos 2. ^a
247	Real de Gandia	2 - 217	Signes Rubiols, Concepción	820	36,00	38.721	Naranjos 3. ^a
248	Real de Gandia	2 - 216	Escolano Ferrairo, Elena	1.120	50,00	38.721	Naranjos 3. ^a
249	Real de Gandia	2 - 338	Escolano Nadal, José	1.020	62,00	38.721	Naranjos 3. ^a
250	Real de Gandia	2 - 147	Banuls Escolano, Amadeo	1.520	89,30	38.721	Naranjos 3. ^a
251	Real de Gandia	2 - 146	Banuls Escolano, Amadeo	1.320	163,35	38.721	Erial.
252	Real de Gandia	1 - 78	Banuls Domínguez, Bautista	1.480	295,05	1.250	Erial.
253	Real de Gandia	2 - 145	Banuls Domínguez, Bautista	900	141,45	1.255	Erial.
254	Real de Gandia	2 - 144	Llorca Catalá, Amparo	550	533,10	1.604	Erial.
255	Real de Gandia	1 - 76	Albargues Peiró, Emilia	2.460	351,55	30.036	Erial.
256	Real de Gandia	1 - 75	Mano Arco, Salvadora	2.180	225,30	19.372	Erial.
257	Real de Gandia	2 - 363	Montaner Peiró, Juan	810	73,34	38.721	Naranjos 2. ^a
258	Real de Gandia	2 - 300	Siserol Montserrat, Pedro	1.940	251,50	30.036	Erial.
259	Real de Gandia	1 - 73b	Orengo Alvarez, Giordano	1.025	91,20	19.372	Explanada.
260	Real de Gandia	1 - 73a	Orengo Alvarez, Giordano	1.025	329,25	19.372	Huerta.
261	Real de Gandia	2 - 401	Castelló Morant, Fernando	650	467,50	30.036	Explanada.
262	Real de Gandia	1 - 72	Castelló Morant, Fernando	800	279,75	30.036	Huerta.
263	Real de Gandia	1 - 71	García Alerson, Matilde Váliez	1.600	231,95	30.036	Huerta.
264	Real de Gandia	1 - 37	García Alerson, Matilde Váliez	2.240	257,75	30.036	Huerta.
265	Real de Gandia	2 - 36	Penarrocha Faubell, Manuel	720	130,95	30.036	Casa.
266	Real de Gandia	1 - 70	Montaner Pellicer, José	4.760	219,40	19.372	Plantones.
267	Real de Gandia	1 - 69	Bosca Cloquel, Federico	150	67,75	0	Casa.
268	Real de Gandia	2 - 34	Molina García, Cayetano	3.360	135,25	26.482	Erial.
269	Real de Gandia	2 - 32c	Reyes Penarrocha, Carmen	312	42,80	0	Casa.
270	Real de Gandia	1 - 69b	Bosca Cloquel, Federico	150	91,60	0	Casa.
271	Real de Gandia	1 - 67a	Lorente, Miguel	250	100,00	11.876	Erial.
272	Real de Gandia	2 - 32	Reyes Penarrocha, Carmen	693	366,00	1.255	Explanada.
273	Real de Gandia	1 - 65a	Prefari, Miguel	1.168	76,45	11.876	Ejido.
274	Real de Gandia	1 - 66	Martorell, Francisca	125	25,45	0	Casa.
275	Real de Gandia	1 - 65b	Prefari, Miguel	112	38,00	0	Casa.
276	Gandia	32 - 30	Carbonell Todolí, Aurelia	2.700	381,05	20.163	Huerta.
277	Gandia	32 - 29	Lledó Aranda, Ana	3.200	494,15	20.163	Naranjos 3. ^a
278	Gandia	32 - 94	Peiró Femenia, Josefa	3.900	184,35	20.163	Explanada.
279	Gandia	32 - 95	Pons Pérez, Antonio	6.240	150,00	20.163	Explanada.
280	Gandia	32 - 148	Romero Climent, María	920	96,55	6.947	Huerta.
281	Gandia	32 - 155	Femenia Romero, Joaquina	1.780	114,25	6.947	Explanada.
282	Gandia	32 - 147	Caris González, José	1.400	342,35	6.947	Erial.
283	Gandia	32 - 154	Climent Malonda, Emilia	1.600	95,35	20.163	Huerta.
284	Gandia	32 - 85	Escrivá Sendra, Josefa	188	41,55	0	Casa.
285	Gandia	32 - 153	Romero Climent, María	920	45,55	20.163	Huerta.
286	Gandia	32 - 145	Lloret Escolano, Vicente	1.500	42,90	20.163	Huerta.
287	Gandia	32 - 146	Lloret Escolano, Gloria	1.940	86,05	20.163	Huerta.

ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en el término municipal de Arresa-Fiscal (Huesca).

Características: Expediente AT-22/1986. Centro de transformación de intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 995.448 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.917-D (34696).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Santa Cilia de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-19/1986. Centro de transformación intemperie, sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/B80/220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.129.370 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.916-D (34695).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad de Arto (Huesca).

Características: Expediente AT-21/1986. Línea aérea, a 10 KV, de 22,53 metros de longitud; con origen en apoyo número 21, línea Hostal de Ipiés-Latras y final en C. T. Arto; conductores aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.157.495 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.918-D (34697).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en término municipal de Lardiés-Fiscal (Huesca).

Características: Expediente AT-18/1986. Línea aérea a 10 KV, prevista para 20 KV de 982 metros de longitud; con origen en entronque línea Torla-Fiscal y final en centro de transformación de Lardiés; conductores de Al-ac, LA-56 y LA-30 de 54,6 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.998.579 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.915-D (34964).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en el término municipal de Lardiés-Fiscal (Huesca).

Características: Expediente AT-20/1986. Centro de transformación sobre apoyo metálico de 25 kilovoltios; relación de transformación, 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 995.448 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.914-D (34693).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico y subsanar deficiencias en término municipal de Junzano, Angües y Casbas (Huesca).

Características: Expediente AT-28/1986. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, con dos tramos aéreos de 3.789 y 2.327 metros respectivamente; con origen en apoyo línea actual derivación a centro de transformación Angües II y final en apoyo línea actual de derivación a centro de transformación Casbas; conductores de Al-ac, LA-36 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, E70/127; apoyos de hormigón y metálicos. Tres derivaciones de 30 metros cada una a centro de transformación Agües-Junzano y a centro de transformación de Casbas.

Presupuesto: 9.619.146 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.912-D (34691).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un centro de transformación (YN-15.944), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Calle San-Miguel, con camino de las Cuevas en Molinos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER 85).

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.435/220 voltios.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.129.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, (sitas en plaza San Juan, 5) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.606-D (29225).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Referencia: AT 87/1986.
Tensión: 15 KV.
Origen: Línea Ainzón Fuendejalón.
Término: ET de Tabuena.
Longitud: 10.550 metros.
Recorrido: TM de Fuendejalón, Ainzón y Tabuena.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.
Presupuesto: 16.487.735 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de abril de 1986.—El Jefe de los Servicios Mario García-Rosales.—2.082-D (35642).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2.º, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).
Domicilio: Paseo de Gracia, 132, Barcelona.
Referencia: AT 91/1986.
Emplazamiento: Término municipal de Escartrón. Afueras.
Potencia y tensiones: 250 KVA de 25/0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 58 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la distribución eléctrica en la zona.
Presupuesto: 1.593.066 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—3.339-7 (38393).

NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Yerri, Allín y Améscoa Baja.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a los valles de Allín y Améscoa Baja.
- Características principales: Línea eléctrica, 13,2 KV, con origen en la central «San Fausto», de 11,4 kilómetros, LA-110, hormigón, metálicos, con final en apoyo número 15 de la línea Gollano-Zudaire.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 34.633.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—3.365-15 (38474).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Allín y Améscoa Baja.
- Finalidad de la instalación: Enlace de la nueva línea «San Fausto» con las líneas existentes.
- Características principales: Derivaciones aéreas 13,2 KV, de enlace San Fausto-Barindano, con apoyos de hormigón y metálicos, LA-56, a 14 líneas a centros de transformación existentes, de 1.956 metros, en términos de Allín y Améscoa Baja.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.993.381 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de mayo de 1986.—El Jefe de la Sección.—3.366-15 (38475).

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de ATS expedido a favor de doña Asunción Fernández Rodrigo, el día 9 de abril de 1981, y registrado en

el Ministerio al folio 109, número 2.811, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 20 de marzo de 1986.—El Secretario de la Facultad, Juan de Dios Escolar Castellón.—1.681-D (39523).

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PONTEVEDRA

Bienes incurso en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público, de no ser reclamados por los interesados o derechohabientes, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928

Depósitos de valores: Deuda amortizable al 4 por 100: Número 27.574 de 5.000 pesetas, a favor de Rafael Sáenz-Díez y María Luisa García Solís; número T-32.605, de 5.000 pesetas, a favor de los mismos; número T-28.355, de 5.000 pesetas, a favor de María Vázquez Antelo y María Castiñeiras Urrutia; número N-724, de 5.000 pesetas, a favor de José Martínez Domínguez. Deuda interior al 4 por 100: Número 1.023, de 5.000 pesetas, a favor de Joaquín Novás Piñó; número T-5.098, de 6.000 pesetas, a favor de Filomena Suárez Iglesias; número T-5.473, de 7.000 pesetas, a favor de Camilo Freigeiro Misa; número T-32.092, de 13.000 pesetas, a favor de Pilar Grandal Souto; número T-33.092, de 11.000 pesetas, a favor de Manuel Pousada Carballo y Pilar Grandal Souto.

Depósitos en efectivo: Número F-63, de 25.000 pesetas, a favor de Rafael Sáenz-Díez Vázquez y María Luisa García Solís; número F-64, de 10.000 pesetas, a favor de los mismos; número F-67, de 10.000 pesetas, a favor de María Vázquez Antelo y María Castiñeiras Urrutia.

Cuentas corrientes: 26.715 pesetas, a favor de herederos de Rafael Sáenz Díez; 14.302 pesetas, a favor de Manuel Pousada Carballo y Pilar Grandal Souto.

Pontevedra, 15 de marzo de 1986.—El Secretario, Eladio Rodríguez.—4.594-10 (50294).

VALLADOLID

Bienes que incurrirán en presunción de abandono durante el año 1987, que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, serán ingresados en el Tesoro Público en cumplimiento del Decreto-Ley de 24 de enero de 1928; Orden de 8 de junio de 1968, y Ley Presupuestaria de 4 de enero de 1977:

Depósitos de valores: Briso Montiano Rodríguez, Josefa, depósitos T-13690, T-83691, T-83693, de las deudas amortizables al 3, 3,5 y 4 por 100, de 1981, de 42.500, 5.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. Delgado Usuminciaga, Leopoldo, depósito T-73810, de 4 por 100, amortizable 1981, 5.000 pesetas.

Depósitos en efectivo, y cuentas corrientes: González Quinzanos, Saturnina, depósito 126, 13.997 pesetas; Briso-Montiano Rodríguez, Josefa, 33.350 pesetas.

Cuentas corrientes canceladas: Gómez Camacho, María Luisa, 5.494 pesetas.

Valladolid, 15 de marzo de 1986.—El Secretario, Alberto Arrojo Veloy.—3.165-D (48389).